



Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Análisis Social de la Discapacidad

LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD PARA ELIMINAR BARRERAS DE ACCESO A LA
COMUNICACIÓN Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

María Alejandra Mencos Guzmán

Guatemala de la Asunción, noviembre del año 2024

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Cc. Archivo

CODIPs. 2982 -2024

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

2 de octubre de 2024

Licenciado (a)

MENCOS GUZMÁN MARÍA ALEJANDRA

Escuela de Ciencias Psicológicas

Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto CUADRAGÉSIMO OCTAVO** del **Acta CINCUENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTICUATRO (55-2024)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 27 de septiembre del año 2024, que copiado literalmente dice:

“CUADRAGÉSIMO OCTAVO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“La enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información”** de la maestría en Análisis Social de la Discapacidad realizado por:

MENCOS GUZMÁN MARÍA ALEJANDRA

Registro Académico: 201604898

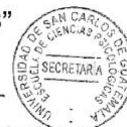
CUI: 3001597570101

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad 3ra cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAR A TODOS”

M.Sc. Julia Alicia Ramírez Orizabal de León
SECRETARÍA DE ESCUELA II





Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 203 interior
postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 313-2024

Guatemala 25 de septiembre de 2024

**Autorización para impresión trabajo de graduación
MAESTRÍA EN ANÁLISIS SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD 3ra cohorte**

Licenciado (a)

MENCOS GUZMÁN MARÍA ALEJANDRA

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto QUINTO del ACTA No. CADEP-Ps-11-2024 de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó a la Maestra Gabriela Alvarez García para que presente el informe de los trabajos de graduación, de los maestrantes de la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad 3ra. cohorte. Estos trabajos representan el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **"La enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información"**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

c.c. archivo

Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 05 de mayo de 2023

Maestro
Ronald Amílcar Solís Zea
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación de la estudiante María Alejandra Mencos Guzmán, con registro académico 201604898, previo a optar al grado de **Maestra en Análisis social de la discapacidad**, ya que he revisado la propuesta sustantiva con la respectiva fundamentación de investigación que ha realizado. Dicho trabajo de graduación lleva por título: "La enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información."

Atentamente,

M.A. María Argentina Figueroa López
Revisora externa
Colegiado No. 22120

María Alejandra Mencos Guzmán

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 15,505

Índice

Introducción	1
Capítulo I: Generalidades.....	2
1.1 Área y línea de investigación.....	2
1.2 Planteamiento del problema de investigación.....	2
1.3 Justificación	5
1.5 Objetivos	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos	6
1.6 Definición de unidades de análisis.....	7
Capítulo II: Fundamentación teórica	8
2.1 Marco conceptual	8
2.2 Marco contextual	29
2.3 Estado del Arte	31
Capítulo III: Marco Metodológico.....	35
3.1 Alcance de la investigación.....	35
3.2 Población	36
3.3 Matriz de coherencia.....	37
3.4 Árbol de categorías	38
3.5 Instrumentos.....	40
3.7 Procedimiento de investigación.....	43
3.8 Diseño y metodología del análisis de la información	45
3.9 Cronograma.....	46
Capítulo IV: Presentación y discusión	47
Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones.....	65
Capítulo VI: Propuesta sustantiva	71
Referencias	94
Anexos	99
.....	121

Índice de tablas

Tabla 1:	29
Legislación internacional y nacional.....	29
Tabla 2:	37
Matriz de coherencia.....	37
Tabla 3:	38
Proceso de elaboración de entrevista a profundidad/historias de vida	38
Tabla 4:	46
Cronograma de actividades para la investigación realizada en el año 2022	46
Tabla 5:	48
Contenidos desarrollados sobre el derecho al acceso de la comunicación e información dentro de LAVOSI.....	48
Tabla 6:	49
Forma de enseñar los derechos al acceso de la comunicación e información dentro de la organización.	49
Tabla 7:	49
Materiales para enseñar derechos humanos a estudiantes sordos.....	49
Tabla 8:	50
Participación de los estudiantes en su formación en derechos humanos.....	50
Tabla 9:	51
Limitaciones dentro de la vida diaria de los adultos con sordera.....	51
Tabla 10:	51
Formación de los adultos sordos en OPS.	51
Tabla 11:	52
Opinión sobre la enseñanza del derecho al acceso de la comunicación e información....	52
Tabla 12:	81
Matriz de proyecto	81

Introducción

Este estudio se desarrolló bajo la lógica de que las personas con sordera deben ser parte activa de su desenvolvimiento como ciudadanos, teniendo en cuenta aquellos derechos inherentes que poseen como seres humanos. Fue necesario empezar por analizar las generalidades que se desarrollan en el capítulo I, donde el planteamiento del problema le da sentido a la temática ‘La enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información’.

En el capítulo II se desglosó la fundamentación teórica que da bases sólidas para comprender la temática planteada desde una perspectiva de derechos humanos; en esta se encuentra el marco conceptual, contextual y el estado del Arte. Posteriormente, con la investigación realizada en el capítulo anterior, se encuentra el capítulo III. Donde se establecen los parámetros de la investigación, en este se detalla también que la población participante corresponde a una organización prestadora de servicios y diez adultos con sordera que se formaron en organizaciones prestadoras de servicios.

De igual forma, en este último capítulo se realizó un árbol de categorías que dará vida a los instrumentos utilizados para la recolección de datos cualitativos que ayudarán a responder las preguntas de investigación planteadas en el capítulo I, siendo las categorías: contenidos de malla curricular y proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos al acceso de la comunicación e información los principales generadores de información.

Seguido de esto, en el capítulo IV se presentaron los resultados y la discusión correspondiente a los instrumentos aplicados. Esto dio pauta al capítulo V que buscó sintetizar todos los hallazgos en las conclusiones y recomendaciones, para poder plasmar en el capítulo VI la propuesta sustantiva que responda a los mismos hallazgos de la investigación

Capítulo I: Generalidades

1.1 Área y línea de investigación

El trabajo de investigación corresponde al área de realidad psicoeducativa en Guatemala, en la línea de Educación Inclusiva. Tomando en cuenta que, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Guatemala en octubre del año 2008, Artículo 24 sobre la Educación: Desarrollar enteramente todo el potencial humano, teniendo como base la dignidad y la autoestima, toma en cuenta el respeto por los mismos pues se fundamenta en la libertad y diversidad humana.

1.2 Planteamiento del problema de investigación

La principal barrera a la que se enfrenta una persona con sordera es el acceso a la comunicación y el acceso a la información, por lo que la enseñanza en estos derechos desde la formación académica infantil es necesaria para que la población se empodere de los mismos y puedan exigirlos en diferentes situaciones. Tomando en cuenta que es fundamental la enseñanza en la misma temática para que las mismas personas con sordera sean parte activa de su vida y decisiones, fomentando desde las personas la promoción de sus derechos. Según Espínola (2015), las personas sordas cuando interactúan en su contexto tienen dificultades principalmente en la comprensión lectora y en la comunicación, haciendo de la sordera una discapacidad invisible, pues las demás personas no se percatan de ello hasta la interacción con la misma.

Esta problemática debe comprenderse desde el derecho del estudiante para acceder a información que le pueda orientar en la temática, teniendo en cuenta sus características particulares. Proenza (2017), hace mención de estas características,

pues resalta que el estudiante sordo presenta dificultades en la gramática, repercutiendo en dificultades para acceder a la información; a esto también se une el poco conocimiento de las leyes en materia y la deficiente formación en lengua de señas tanto de profesores como pares.

Comprendiendo las barreras que las personas tienen para acceder a la información y a la comunicación eficiente, Vázquez (2018), afirma que, derivadas de las vulneraciones recurrentes de los derechos humanos, es imperiosa la necesidad de educar en derechos humanos dentro de las aulas educativas. Tomando así relevancia el estudio, pues es necesario analizar la situación actual de los estudiantes sordos dentro de organizaciones prestadoras de servicios (en adelante OPS), en relación a su formación del derecho al acceso de información y comunicación. Tomando en cuenta que deben ser activos y no pasivos de este proceso fundamental que tiene como base la dignidad humana.

Se debe tomar en cuenta que, para este estudio, no se está promoviendo o aprobando la segregación de personas sordas a OPS. En cambio, se busca reconocer que esta población tiene voz en el camino de su vida y que son estas mismas las que deben tomar decisiones y actitudes frente a situaciones que pudieran violentar sus derechos como personas. Precisamente por esta salvedad, es necesario formar durante la infancia a partir del modelo social de la discapacidad que según Rojas (2013), la discapacidad surge en un contexto donde se evidencia que no está trazado para la diversidad humana.

Parte de la investigación y su desarrollo desde el modelo social de la discapacidad, participaron adultos sordos formados en diferentes organizaciones prestadoras de servicios durante su infancia. Siendo estos informantes clave para analizar las problemáticas y ser parte activa del proceso de formulación de soluciones a las mismas. Ya que esta población puede brindar valiosa información

desde su perspectiva como exalumnos y como adultos sordos que enfrentan las barreras cotidianamente. Pues a lo largo de sus vidas han afrontado diversas experiencias, aportando a la realidad de la situación que viven las personas sordas en el país.

Para el desarrollo de esta investigación, se tomó como parte de los informantes clave, una OPS que corresponde al Centro Educativo para Sordos Las Voces del Silencio (LAVOSI en adelante) y diez adultos con sordera que estudiaron en diversas OPS. Estos últimos en el rango de edad de 20 a 40 años, siendo hombres y mujeres que utilizan la lengua de señas guatemalteca para comunicarse. Se buscó dar respuesta a la pregunta principal ¿Cómo fomenta LAVOSI en sus estudiantes sordos, la enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información? Y las preguntas auxiliares:

- ¿Qué contenidos sobre los derechos del acceso a la comunicación y el acceso a la información para personas con discapacidad, se plasman en la malla curricular que desarrollan en LAVOSI?
- ¿Qué experiencias han tenido los docentes de estudiantes con sordera respecto a la enseñanza sobre el acceso a la información y la comunicación de personas con discapacidad auditiva?
- ¿Qué experiencias han tenido los adultos con sordera respecto al aprendizaje de sus derechos sobre el acceso a la comunicación e información en el proceso educativo que han llevado?

En la categoría principal se encuentra la formación sobre derechos humanos que según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2004), es primordial para que las personas accedan a los medios necesarios para defender sus derechos y demás personas. En este trabajo de investigación, específicamente a estudiantes sordos que se forman en LAVOSI.

1.3 Justificación

Una de las razones sólidas para la realización de la investigación, es que socialmente los derechos de las personas con discapacidad se han violentado a lo largo de la historia. Principalmente por concepciones erradas de la misma temática. Es necesario brindar formación a las personas con discapacidad, en este estudio específicamente a personas con sordera en su derecho para acceder a la comunicación e información, para que tengan el conocimiento sobre los mismos. Esto no solo aportará a prevenir situaciones que puedan fácilmente limitar su desarrollo como ciudadanos, también los empodera y derriba brechas de desigualdad.

También es importante destacar que, teóricamente el modelo social de la discapacidad reconoce a las personas con discapacidad como activos en sus propios procesos de desarrollo. Cambiando el concepto de ser personas pasivas y receptivas a ser partícipes y protagonistas en su propia vida, tomando decisiones y siendo actores de su desarrollo en todos los contextos. Para esto es esencial que conozcan su realidad y tener claridad de sus derechos como personas sordas.

De igual forma, las OPS juegan un rol esencial en la formación de estudiantes con sordera, pues tienen el objetivo de formarlos integralmente para la vida adulta. Estas deben directamente incluir la formación sobre sus derechos como personas sordas. Esto propiciará que en su proceso puedan acceder de mejor forma a un medio de comunicación eficiente y al mismo tiempo acceso a información. Es importante resaltar que estos últimos derechos están inherentemente relacionados con ser independientes y activos. Por lo que incluirlas en el estudio fue fundamental para que pueda aplicarse las propuestas directamente a la población objetivo.

1.4 Alcances y limitaciones

Se desarrolló una investigación de tipo cualitativa, con un alcance descriptivo que según Ramos (2020), da a conocer las características de un fenómeno, en este caso particular, conocer las limitaciones en la educación sobre los derechos del acceso a la comunicación e información de niños sordos. Dentro de las limitaciones está la posibilidad de realizar reuniones de trabajo con el grupo objetivo, ya que por la pandemia por COVID-19, son limitadas las posibilidades de realizar encuentros cercanos con la población en general.

1.5 Objetivos

Objetivo general

Analizar cómo LAVOSI, fomenta la enseñanza de los derechos sobre el acceso a la comunicación e información de las personas con discapacidad, en sus estudiantes con sordera.

Objetivos específicos

- Identificar los contenidos sobre derecho al acceso a la información y el acceso a la comunicación en la malla curricular que LAVOSI implementa en la enseñanza a estudiantes con sordera.
- Sistematizar las experiencias de los docentes en el proceso de enseñanza del derecho al acceso de la comunicación e información en sus estudiantes con sordera.
- Sistematizar las experiencias que los adultos sordos han tenido en relación a su proceso de aprendizaje sobre el derecho a la comunicación e información accesible.

1.6 Definición de unidades de análisis

Tabla 1:

Unidades de análisis para la investigación

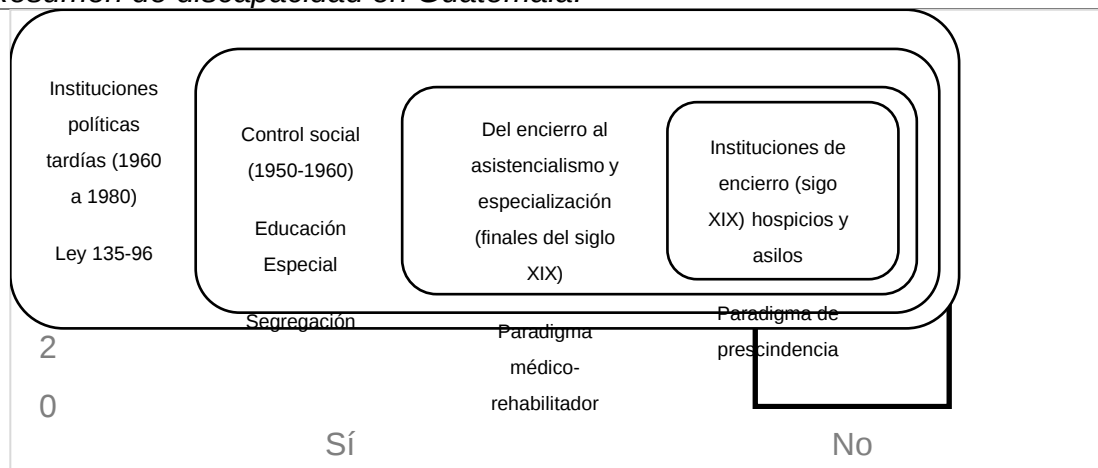
Unidad	Definición	Elementos de análisis
Derechos Humanos	Las Naciones Unidas (2016), detalla que los derechos humanos definen las relaciones entre ciudadanos y estructuras de poder; exigiendo al mismo que se adopten medios positivos que aseguren condiciones en las que toda persona pueda acceder a sus derechos.	Base del estudio son los derechos humanos de las personas sordas, específicamente el derecho a la comunicación e información.
Enseñanza de los derechos humanos	Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica (2006), educar sobre la temática de derechos humanos debe ser tomado como un mandato funcional, que debe practicarse desde una apuesta política y práctica pedagógica permanente.	La importancia de formar en derechos humanos para favorecer las oportunidades de las personas sordas en la sociedad.
Acceso a la comunicación	La Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (2011), menciona que Incluye los lenguajes, comunicación táctil, textos, Braille, lenguaje escrito, medios de comunicación en formatos aumentativos o alternativos en el que se incluyen las tecnologías de información	El acceso de la comunicación como derecho humano, desde la etapa escolar.
Acceso a la información	Fuenmayor (2004), menciona que el acceso a la información es brindar oportunamente formación en temas técnicos, científicos y políticos.	Relación entre el acceso a la comunicación y el acceso a la información

Capítulo II: Fundamentación teórica

2.1 Marco conceptual

Para comprender de mejor forma como ha cambiado la percepción de la discapacidad a lo largo del tiempo, se hace un análisis desde la investigación realizada por Anneliza Tobar Estrada llamada El campo de atención a la discapacidad en Guatemala en el año 2011. Para ello se presenta la siguiente gráfica donde se pretende mostrar las diferentes etapas que la autora analiza en su investigación, importante mencionar que está realizada en Guatemala.

Gráfica 1:
Resumen de discapacidad en Guatemala.



Fuente: Elaboración propia con datos de Tobar (2011).

A lo largo de la historia, Guatemala ha pasado por varios paradigmas y modelos en torno a la temática de la discapacidad, el texto que a continuación se desarrolla, trata sobre los cambios que se han vivido en el país en relación a la atención, servicio y acompañamiento de esta población, según el análisis de la autora del texto anteriormente mencionado. Esto con el fin de contextualizar al

lector, pues esta mirada le permitirá comprender el origen de estereotipos, prejuicios y pensamientos erróneos alrededor de la temática de discapacidad.

El primer periodo del texto está enfocado en el siglo XIX donde empiezan las instituciones de encierro, las cuales surgen por la necesidad de apartar aquellas personas que parecían 'anormales', teniendo un origen demonizado, el principal objetivo de estas instituciones es que las personas con discapacidad 'se regeneraran' y pudieran ser desposeídos. En estas instituciones se encuentran los asilos y hospicios, estos se dedicaban al cuidado de la persona.

Empieza el paradigma de la prescindencia con un modelo de marginación 'eran objeto de burla o diversión, o recibían el cuidado por parte de la beneficencia y la caridad institucionalizada' según Velázquez (2009). Las personas con discapacidad eran percibidas como objetos en condición de desgracia. Se etiquetaba a la persona dependiendo de la categoría a donde 'correspondía', podían estar en demencia o imbecilidad. Independientemente de la categoría a donde 'pertenecían' todas las personas estaban encerradas y convivían en el mismo sitio, dentro de estas personas estaban aquellas con dependencia al alcohol, discapacidad intelectual, discapacidades sensoriales y físicas.

Se percibían como personas desvalidas, sin ninguna capacidad ni habilidad para trabajar y que principalmente les esperaba una vida sin ningún objetivo concreto. Se pretendía hacer 'menos peor' su desenlace, por tal motivo estaban estas instituciones asistencialistas. Estas eran percibidas ante la sociedad como un 'basurero' donde se desechan aquellas personas que se categorizaban como locos, anormales y pobres. Pues desde su nacimiento, ya eran categorizados como inservibles y únicamente se veían como personas que debían ser cuidados.

Las instituciones asistencialistas prácticamente se volvían prisiones, donde las personas que dirigían los mismos, podían decidir por las personas con discapacidad y todo lo correspondiente a sus vidas. Las actividades en los que estos podían participar dependían del 'estado y funcionalidad' de cada uno. En esta perspectiva se observa el enfoque médico rehabilitados junto con la figura religiosa. Sin embargo, la falta de recursos hacía que estas acciones, actividades y ocio fueran limitadas, asimismo las condiciones físicas de estas instituciones eran precarias. Por lo que recurrían a celebrar fiestas con familias pudientes que pudieran donar 'a la causa'.

A finales del siglo XIX empieza la especialización, se caracterizó por la transición de las instituciones de encierro a otras más especializadas. Se empieza a visualizar una atención estatal hacia la población con discapacidad a través de políticas. Empiezan fundaciones como el Comité Pro Ciegos y Sordos, sin embargo, como bien lo describe la autora; es más fácil para el Estado delegar las responsabilidades a actores privados. Todavía se toma en cuenta la necesidad de promover la 'donación a la causa' para personas con discapacidad pues aún se les considera con una vida fatalista y sin un objetivo.

Posteriormente se marca esta etapa por la revolución del año 44, donde las instituciones públicas debían transformarse, esto porque el Estado empieza a optar por políticas, sin embargo, las acciones de caridad no faltaban. Empieza a figurar la 'primera dama' como parte de este cambio, bajo esa mirada maternalista de la discapacidad. Como bien lo menciona Carrillo (1992), la primera dama quien es la esposa del presidente en turno; tiene el deber de salvaguardar la familia, también educa, asiste y atiende a la población; principalmente la infancia.

Todos estos estaban dirigidos al 'alivio' de la persona. Este giraba en torno al cambio de la caridad pública a la asistencia pública, aquí se mantiene el modelo

médico rehabilitador puesto que se vio la necesidad de que los médicos se especializaran cada vez más en las limitantes que presentaban las personas, en mayor medida con discapacidad física. Este enfoque les daba a las personas 'esperanza y un motivo de lucha', recordando que la sociedad tenía una percepción fatalista de la discapacidad.

Sin embargo, durante los años de 1950 a 19960, como menciona la autora, empieza la necesidad de rehabilitar a la persona con discapacidad en el aspecto físico, psicológico y espiritual. Se percibe a la persona como sujeto integral requiriendo intervenciones unidas a las acciones médicas, aunque estas últimas siempre tenían un papel preponderante. Sin embargo, como en cualquier época, las condiciones precarias seguían a la orden, ejemplo de ello era el Hospital de Salud Mental. Posteriormente en esta misma etapa empiezan tardíamente las políticas y acciones en los años setenta.

Se consolidan acciones en las instituciones públicas en la atención a personas con discapacidad, siempre con un enfoque asistencialista. Se empiezan a ver zonas oscuras y zonas de inoperancia. La atención a la discapacidad intelectual era casi inexistente, la rehabilitación de las demás deficiencias tenía relación con los niveles de funcionamiento que presenta la persona. Empieza a nombrarse la Educación Especial. Como lo menciona Mateos (2008), la educación especial se utiliza para referirse a una educación diferente a la regular, combinando deficiencias y modificaciones para su acompañamiento.

Las organizaciones de personas con discapacidad son base para el discurso, declaraciones y tratados que se pretendían instalar en Guatemala. Sin embargo, contrario al discurso político se detiene la creación de instituciones; las responsabilidades y acciones se visualizan en instituciones privadas, el enfoque sigue siendo medico rehabilitador. Los esfuerzos se observaban en instituciones

privadas, el Estado no contaba con ninguna institución dedicada a la Educación Especial a pesar de la demanda inminente del servicio.

La visión de la Educación Especial estaba unida a la segregación de personas con alguna deficiencia, aquí se encuentran niños con problemas de 'desadaptación' o niños 'problemáticos', empiezan las aulas recurso para estudiantes con 'necesidades educativas especiales'. Se tenía la percepción que la discapacidad era producto de un ser divino, por la voluntad de Dios, por lo tanto, deben ser niños que se cuiden con 'amor y ternura', no se reconocen como personas sujetas a derechos, es más; los jóvenes deben 'ganarse' la ciudadanía en base a las habilidades que puede desempeñar en un trabajo digno.

Posterior a la etapa anterior, en los años 1960 a 1980 inicial las instituciones y políticas tardías. Esta etapa se caracteriza por impulsar en diversos países la importancia de tratados y convenios internacionales, sin embargo, a pesar de ratificarlos en Guatemala; la calidad de la atención y cobertura de los servicios no encajaban con los mismos. Por tal motivo se potencializan las instituciones de carácter privado para las personas con discapacidad, así mismo, grupos de personas representantes de diversos sectores en pro de las personas con discapacidad se hacían manifestar con demandas puntuales, impulsando la ley 135-96.

Como respuesta a esta Ley, se consolidan centros creados para personas con discapacidad, entre ellos 'Alida España' y 'Centro de Capacitación Ocupacional'. Se empieza una alianza con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, con el fin de integrar a personas en la sociedad, sin embargo, aún se habla de minusválidos físicos. Se evidencia la poca importancia de la educación de los niños con discapacidad, ya que cuatro décadas después el Ministerio de Educación constituye la Ley orgánica de Educación Especial. No promueven la

inclusión de niños con discapacidad en instituciones regulares, en lugar de ello se promueve la segregación de los mismos a centros de educación especial.

Posteriormente, frente a la nueva Ley orgánica, son las mismas personas con discapacidad quienes demandan ser vistos como personas con derechos, promulgando la ley 135-96. Siendo esta la primera gestora en el Consejo Nacional para la Atención de las personas con discapacidad. Las PCD se organizan y empiezan a surgir organizaciones de personas con discapacidad que se muestran activas en comparación a los períodos pasados. Exigiendo nuevas políticas que respalden y promuevan sus derechos civiles en la sociedad.

Sin embargo, la forma en que se diseñan las políticas en los países, se basa en la percepción o la orientación política que cada uno tiene en particular. De esta forma las políticas públicas están dirigidas estratégicamente para beneficiar a una población. La autora del libro menciona que Guatemala se ha categorizado por tener una 'Frágil institucionalidad' ya que más allá de beneficiar al sector público, son beneficiados grupos de poder. Como bien lo menciona Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2013), Guatemala presenta inequidad en la aplicación de sus políticas, profundizando brechas de oportunidades para sus ciudadanos.

En este sentido, las políticas en relación a la discapacidad se han formulado a lo largo del tiempo desde una mirada asistencialista, perpetuando la exclusión social. La relación entre bienestar y temas políticos afectan directamente la calidad de vida ciudadana. Teniendo como consecuencia la inclusión o la exclusión de la persona. De esta idea central se menciona que las primeras intervenciones en un régimen de bienestar particular se presentaron en el siglo XIX, con el mecanismo central de la regulación capitalista del país.

De este régimen de bienestar derivan varias políticas de carácter social, existiendo fuerte conexión entre ciudadanía y política. Estas pueden tener un modelo liberal, socialdemócrata o corporativo dependiendo siempre de la relación entre gobernantes y gobernados. Por otra parte, también es importante resaltar que existe una fuerte relación entre el contexto internacional y las influencias o presiones exógenas que orientan y definen las políticas públicas.

No es nuevo que, en Guatemala, el bienestar, la protección y la calidad de vida de la población, no son de prioridad para las autoridades, según lo menciona la autora del libro; pues hay una ausencia de políticas sociales que perpetúan la exclusión y empobrecimiento. Esta situación se ha vivido en Guatemala desde el empobrecimiento del sector después de trescientos años de políticas de explotación laboral, esta problemática empieza a consolidarse a finales del siglo XIX considerándose a Guatemala como un Estado débil.

De esta 'necesidad' de explotación emanaba la riqueza del país. A finales del siglo XIX prevalecen las políticas económicas, laborales y agrarias que tenían un nivel bajo de desarrollo social. Empieza el desarrollo de comunicaciones y la infraestructura para mejorar la eficacia en la producción y comercialización. Las políticas estaban dirigidas hacia un papel marginal y minimalista. Fue hasta el año 1945 cuando se decretó una serie de protecciones en relación al trabajo, educación, políticas indigenistas, cultura, sufragio y derechos sociales. Así entonces, en esta época se observaron cambios trascendentales en las políticas de protección, así como en las políticas sociales.

Posterior a esta época en la década de los cincuenta, sesenta y setenta, se presentó un periodo de bonanza económica, ya que Centroamérica vivió un período de crecimiento. El producto interno bruto aumento a razón de 5.2%. Finalmente, todas estas políticas sociales y el modelo de procuración bienestar, influyen

directamente en la aparición tardía de la política de atención de la discapacidad, enfocada a la protección y focalización.

Existen una serie de contradicciones en la constitución y ejecución de las políticas para la discapacidad, la primera de ellas es que se ve a la persona con discapacidad como un sujeto débil y poco productivo, por lo que hace referencia a un modelo únicamente médico, dejando a un lado la discapacidad como problema social, se observa también como beneficio para elecciones de partidos políticos, no hay un movimiento de personas con discapacidad que haga ruido en la agenda pública y existe un acomodamiento institucional en el tema. Según Zuluaga (2017), esta agenda política es un proceso donde se determinan asuntos problemáticos públicos que requieren interés político.

También es importante resaltar que hay un desconocimiento complejo de la temática por lo que los gobernantes ignoran como intervenir políticamente en el tema de discapacidad, incluso en algunas ocasiones no existe un plan hacia esta población desde la candidatura política ya que las personas con discapacidad no se ven como productivos, más bien como una pérdida. En este sentido la sociedad civil juega un papel fundamental dentro del Campo como agente de lucha, por lo que es sumamente necesario incluir a la PCD y al movimiento social como gentes demandantes frente al Estado.

No es de sorprenderse que el problema social de la discapacidad sea mayormente abordado por la iniciativa privada y no por el Estado, ya que las estrategias de intervención nacen en o para las instituciones privadas que prestan servicios. Esto hace que la discapacidad sea vista como una tragedia personal de carácter médico, repercutiendo en el abandono de la temática dentro de las agendas políticas. La poca importancia política en el tema de discapacidad hace que no se tengan los recursos necesarios para instituciones que se encargan de acompañar

a la población, ya que no existe cobertura para mejorar el servicio a través de la contratación de personal, equipo y mejora en infraestructuras.

Esto deja a la sociedad civil con recursos limitados, obligándoles a buscar apoyos externos para cubrir y fortalecer proyectos, ya que, sin estos fondos, estos deberían ser reducidos, eliminados o bien el proyecto se desarrollaría con gran inestabilidad. Esta precariedad la experimenta tanto la persona que busca el servicio como la persona que brinda el servicio. La falta de atención a las políticas que brindan los recursos a las instituciones, está directamente relacionada a la orientación político – ideológico del gobierno en turno.

Es importante mencionar que los gobernantes, reconocen más la prescindencia que los derechos de las personas con discapacidad, dando lugar así a la tendencia de políticas homogéneas de carácter asistencialista. A lo largo de los años, con los cambios de periodos presidenciales se han visto diversas acciones que benefician o mayormente vulneran los derechos de las personas con discapacidad, un ejemplo claro de ello es que el gobierno de Álvaro Arzú, donde de nueve programas para la población, cerró seis y se disminuyó el personal, todo justificado como ‘renovaciones necesarias’; dando pauta a las donaciones sociales.

La acción de donar es políticamente benefactora para la mejoría de imágenes públicas de funcionarios, tornándose con matiz asistencialista y caritativo. Hace un llamado también a la ‘solidaridad’ del ciudadano para quitar la responsabilidad del Estado, hay instituciones que particularmente se benefician de estos actos, ejemplo de ello, la Fundación Pro Bienestar del Minusválido. La donación se toma como medida sustitutiva a la formulación de políticas de atención a la discapacidad de carácter sostenido y obligatorio para el Estado. Aquí empieza el uso de focopolíticas.

Las focopolíticas como bien lo menciona la autora, representan esfuerzos de desplazamiento del control ejercido por las instituciones estatales hacia instituciones privadas. Estas tienen dos características principales; un carácter restringido hacia la población y el involucramiento de actores privados a los que se les delega determinadas intervenciones que son de interés público. En este sentido, se entregan recursos económicos públicos para que cierta institución privada brinde servicios a la población, delegando funciones que son propias del Estado, dando por 'resuelta' la problemática. El hecho de realizar dichas acciones, hace ver al Estado como si se 'salvara' de realizar nuevos proyectos o inversiones.

Las focopolíticas implican un impacto limitado, pues el sector privado puede ver una oportunidad de posicionar socialmente sus servicios, ya que estas metodologías dejan campos de inoperancia que pueden ser aprovechados económicamente. Ocasionando de esta forma, que la persona con discapacidad se resigne a que no encontrará un servicio público, obligándole a buscar servicios privados que usualmente no puede costear. Nuevamente recayendo en políticas orientadas incorrectamente como causantes de dicha situación.

Dentro de estos servicios que se deberían de brindar con calidad, es la educación integral. En este sentido a lo largo del tiempo se han visto diversos cambios en las instituciones educativas que dan 'respuesta' a estas obligaciones. La primera de ellas, según lo comenta la autora en el libro es la Ley Orgánica de Educación Nacional, donde la tendencia de la educación especial eran instituciones clínicas privadas. Seguida de esta tendencia se presentaba por el Ministerio de Educación los llamados problemas de aprendizaje y conducta, creando de esta forma escuelas y secciones especiales para dar atención 'especial' a los niños que permanecían al margen de las escuelas regulares.

Progresivamente se diseñaron las aulas recuso, aulas integradas y las escuelas de educación especial; estas últimas concebidas dentro del Ministerio de Educación como un servicio que se brinda a aquellos niños con ‘necesidades educativas especiales’. Es decir, todavía se tiene una visión segregadora de los servicios hacia las personas con discapacidad. Hasta el momento todavía son centros que funcionan para la población con discapacidad.

Desde la década de 1970, según menciona Tobar, algunos centros privados brindaban acciones en pro de la inserción laboral, por ejemplo, el Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. Dentro de las primeras acciones que se tomaron desde el sector público para la integración laboral, fue el Programa de Adaptación y Readaptación Profesional de Minusválidos brindado por el Instituto Técnico de Capacitación (Intecap), sin embargo, lo único que se logro fue la invisibilización del tema teniendo siempre un enfoque rehabilitador para la persona.

Otra de las tendencias fue el autoempleo y la empleabilidad de la persona, la cual daba la responsabilidad a la persona de emprender y crear nuevas empresas. En este sentido también se buscaba que la persona pudiera incorporarse en alguna empresa ya establecida, por lo que era necesario ‘moldear’ a la persona, este intento de inserción laboral va de la mano con ‘mejorar’ para ser ‘apto’ en un empleo. Generalmente estos empleos son de carácter manual, artesanal o técnico, es decir, empleos en donde no se necesite un reconocimiento profesional en el tema.

En este sentido también es de reconocer que la mayoría de las personas con discapacidad no llenan los perfiles de las empresas, ya que existe una precariedad en la inclusión desde el ámbito académico producto de la exclusión escolar, limitando así las oportunidades de la persona para acceder a un empleo. Esta es una cadena que se repite una y otra vez. Principalmente porque la violación de derechos de las personas con discapacidad inicia desde la infancia.

Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008), los derechos humanos son ese conjunto de obligaciones legales o jurídicas que los Estados establecen para proporcionar condiciones de vida digna a la población. Sin embargo, estos pueden verse limitados en su aplicación cuando se trata de poblaciones en específico, como lo es la población de personas con discapacidad. En este trabajo de investigación específicamente a personas sordas que se desenvuelven en un contexto académico.

Es importante resaltar que el término deficiencia y discapacidad no son sinónimos. Según Hermida (2010), la deficiencia es la limitada función de un órgano o funcionalidad, anatómica o psicológica de una persona; comparado con la discapacidad que es el resultado complejo de la deficiencia y su relación con factores ambientales de su contexto. Se comprende que para este estudio la deficiencia se localiza en la función o anatomía del aparato auditivo, en comparación con la discapacidad auditiva que resultará de la deficiencia y su relación con limitantes sociales que le impiden a la persona participar en igualdad de oportunidades, específicamente en el acceso a la comunicación e información.

Respecto a los términos de discapacidad auditiva y persona sorda, según Jauregi (2020) dentro de la normativa y a nivel social, se utilizan indistintamente, tomando en cuenta que organizaciones representantes como la Federación Mundial de Personas sordas, utilizan en mayor medida el término persona sorda. De esta referencia siempre es importante resaltar que, al mencionar persona sorda, se toman en cuenta sus características físicas, biológicas y las barreras a las que se confrontan diariamente.

Las barreras según Serrano (2013) son factores que enfrentan las personas en la vida diaria, que obstaculizan la participación social y por tanto el desarrollo de

la misma. Muchas de las barreras que la persona sorda pueda tener en el futuro, se empiezan a plantear desde la educación en la infancia. Dentro de este ámbito es indispensable la formación sobre derechos humanos, pues si bien las personas con sordera no son los responsables de las barreras sociales en su contexto, deben saber enfrentar y defender sus derechos como ciudadanos. Teniendo voz en sus propias vidas y tomando decisiones con base a conocimientos de sus propios derechos como personas.

Esta formación en derechos humanos, Márquez (2020), la identifica como el aprendizaje que desarrolla conocimientos, habilidades y valores referentes a esta temática. Tomando en cuenta que serán herramientas para afrontar oportunamente diversas situaciones que se presenten y que puedan limitar los derechos humanos de la persona sorda. Esta formación bajo la perspectiva social de la discapacidad, reconoce a la persona como activa dentro de su propia vida y no una persona pasiva. Aquí es donde las OPS tienen un papel fundamental, pues deben formar apropiadamente a sus estudiantes para la vida adulta.

Dentro de esta formación se resalta la importancia de dos procesos fundamentales que corresponden a la enseñanza y el aprendizaje. Según Abreu (2018), el proceso de enseñar y aprender tiene la finalidad de formar integralmente a la persona, favoreciendo conocimientos, habilidades y valores; donde el alumno es el principal actor de su propio proceso. Dentro del proceso de la enseñanza, la Organización de las Naciones Unidas para la educación (2011), resalta las fases más importantes que corresponden a planeación, ejecución, y evaluación. Así mismo, dentro del proceso de aprendizaje Álvarez (2012), menciona el valor de la teoría como el conocimiento formal y la práctica como la aplicación teórica.

Según el Instituto Nacional de Derechos Humanos en Chile (2012), educar en y para derechos humanos debe ser un trabajo intencionado, no necesariamente

planificaciones detalladas por los maestros; más bien en situaciones emergentes, positivas o negativas utilizando diversas estrategias de enseñanza. Aquí es donde los docentes deben tomar conciencia de su rol como profesional y considerar aquellas las particularidades individuales que presentan los estudiantes con sordera. Para tomar la mejor estrategia que les permita acceder y ser parte activa de sus procesos de aprendizaje, tomando en cuenta la incorporación de la temática dentro de la malla curricular desarrollada en la organización; para este estudio enfocado en el derecho que tienen las personas sordas al acceso de comunicación e información.

Es importante determinar que la accesibilidad según el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2014) es una condición previa para asegurar la igualdad de oportunidades a participar en la sociedad. Teniendo claro que el concepto de accesibilidad es fundamental para comprender el contexto de las barreras que producen la discapacidad, dentro del acceso a la comunicación, se constituye la lengua de señas como la lengua materna de las personas sordas. Según Pérez (2014), son símbolo de identidad grupal, hacen referencia a la pertenencia de la comunidad sora y les permite ser independientes.

La lengua de señas es fundamental para que las personas puedan acceder a una comunicación eficiente, sin embargo, también es base para acceder también a la información. Según Jiménez (2013) el derecho a la comunicación tiene un sentido amplio desde lo colectivo, este también abarca otros derechos como la información, libertad de pensamiento, participación y expresión. Este derecho tiene conexión con la libertad que según Fuenmayor (2004) comprende también el derecho a la información oportuna en temas técnicos, científicos y políticos. Teniendo en cuenta las modificaciones, técnicas y ajustes necesarios para hacerlos accesibles a las personas con discapacidad.

Tomando en consideración todos los conceptos y teoría brindada anteriormente, es necesario aterrizarlo en la problemática planteada. Empezando por mencionar que, las OPS, según Tobar (2011), son donde se materializa la atención a la discapacidad, cubriendo temas de salud, educación, empleo, entre otras funciones como la rehabilitación y habilitación. Estas organizaciones pueden ser públicas o privadas, enfocándose a una o varias deficiencias de forma específica. Dentro de sus servidores se encuentran educadores especiales, terapeutas de lenguaje, fisioterapeutas, psicólogos, médicos, entre otros.

Estas organizaciones brindan servicios según la percepción que tengan de la discapacidad, siendo el modelo social el idóneo para acompañar las particularidades de cada persona. Según Rodríguez (2020), el modelo social de la discapacidad, basado en derechos humanos, reconoce que la persona que tiene una deficiencia debe estar al centro de todas las decisiones respecto a su vida, situando la discapacidad como un problema externo de la sociedad. Este concepto hace referencia a que, si bien el Estado donde se encuentra la persona con una deficiencia, es el responsable de tomar acciones para brindar igualdad de oportunidades, es la persona quien toma las decisiones en su propia vida.

Es decir, para que la persona pueda ser activa en una sociedad, se deben eliminar las barreras que impiden su participación, más no decidir sobre su vida; pues esto último no le corresponde al Estado, más bien a la persona. La discapacidad entonces es cuestión de derechos humanos. Comprender este concepto permite al lector percibir que es fundamental identificar aquellas barreras que limitan el desarrollo de la persona en su contexto y que se deben buscar cambios desde el origen de la problemática para que existe una verdadera inclusión de personas con discapacidad.

Así mismo, es necesario brindarle a la persona con discapacidad, formación sobre sus propios derechos para que sean ellos quienes puedan afrontar apropiadamente diversas situaciones que limiten los mismos. Teniendo en cuenta que, como principal barrera para una persona sorda, se encuentra el acceso a la comunicación e información, empezando desde el contexto educativo. Donde los representantes de las organizaciones les proporcionan a los estudiantes el acceso a información y comunicación eficaz, que les permita su formación en derechos humanos.

Para poder hacer efectivo este derecho, es importante mencionar que hay condiciones previas para favorecer este empoderamiento hacia sus propios derechos como personas. Tomando de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), artículo 3: se incluyen los principios 'a' correspondiente a la autonomía individual, principio 'f' accesibilidad y principio 'g' correspondiente a la igualdad entre el hombre y la mujer.

Es importante que se tenga la perspectiva del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en relación a las observaciones que han realizado de estos principios. En la observación general número 3 realizada en 2016, menciona que las mujeres y niñas con discapacidad son en mayor medida objeto de múltiples discriminaciones en todas las áreas de su vida, por ello la necesidad de tomar este principio como esencial en el desarrollo de la investigación.

Ejemplo de esta situación desfavorable, son las estadísticas de la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala realizada en el año 2016. En esta se menciona que las niñas con discapacidad asistían en menor porcentaje a servicios de educación en comparación a los niños con discapacidad. Así mismo dentro del estudio también se encontró que las mujeres con discapacidad tienen menor probabilidad de obtener un trabajo en comparación al hombre con

discapacidad. Como bien lo menciona el comité, es necesario que las mujeres y niñas con discapacidad puedan tener voz y ejerzan sus derechos como personas, brindándoles poder sobre sus propias vidas.

Unido a este derecho de igualdad entre mujeres y hombres, es innegable que debe prevalecer la igualdad y la no discriminación, teniendo en cuenta que las mujeres y niñas con discapacidad deben tener igualdad de oportunidades frente a los hombres y niños con discapacidad. Según la Observación general número 6 realizada en 2018, que trata sobre igualdad y no discriminación; estos derechos son necesarios pues fundamentalmente se enfrentan contra la discriminación de cualquier tipo. Dentro de estos, retomando el principio pasado, contra la discriminación por género y unido a este, contra la discriminación por discapacidad.

Para que este último principio pueda ser efectivo, las personas con discapacidad deben poder acceder a diferentes situaciones y necesidades particulares, es por ello que la accesibilidad es tomada en cuenta como un derecho necesario en la base de esta investigación. Según el Comité en el año 2014, en la Observación general sobre el artículo 9, donde se aborda el tema de la accesibilidad; esta es una condicionante para que las personas con discapacidad puedan tener igualdad de condiciones y de esta forma vivir de forma independiente, siendo activos en su propia participación ciudadana.

Dentro de la accesibilidad es necesario destacar que es necesario aplicarlo en cualquier producto, instalación, servicio y tecnología. Si estas condiciones se garantizan, las personas con discapacidad tendrían libertad de realizar y acceder a cualquier situación, eliminando barreras que crean la misma discapacidad. Repercutiendo como bien lo menciona el Comité, en una vida plena e independiente. Siendo este último el cuarto de los principios citados para esta investigación.

De este último, es importante mencionar que en la Observación general número 5 (2017), respecto a la vida independiente; reivindica el control que tienen sobre opinar y decidir sobre su propia manera de vivir, dependiendo siempre de apoyos individuales adecuados para cada persona. Contextualizando los tres principios que fundamentan la presente investigación, es necesario que dentro de las organizaciones prestadoras de servicios se tenga en consideración que las niñas tienen un mayor grado de vulnerabilidad en relación a acceder y aprender sus derechos como personas. Teniendo en cuenta esta afirmación, cada acción encaminada a empoderar a las personas con discapacidad debe ser con igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna.

Siempre enfatizando que cada persona tiene características particulares que deben ser acompañadas. Para que este proceso sea eficiente, las personas con discapacidad deben conocer sus derechos sobre la accesibilidad, y esta misma información hacerla accesible para que puedan apoderarse adecuadamente, repercutiendo en el ejercicio pleno de sus derechos. Esto les permitirá tener una vida independiente y poder decidir sobre la forma en la que se desenvuelven en los diferentes contextos. Todos los principios y derechos mencionados anteriormente son indispensables para que los niños y niñas (en este estudio específicamente) puedan apropiarse sobre los derechos que tienen a acceder a la información y a la comunicación.

Uno de los componentes más importantes para que los niños y niñas puedan empoderarse de sus propios derechos y posteriormente exigirlos, son las familias. La espera de un hijo está llena de expectativas, sueños e ideales que los padres de familia formulan alrededor de los mismos. Cuando la familia, especialmente los papás, se encuentran con un diagnóstico de discapacidad, todas esas ilusiones, sueños y expectativas se derrumban, como lo menciona Olivares (2013) les obliga

a tomar nuevas acciones y responsabilidades para afrontar esa nueva situación; empezando de esta forma un proceso de duelo.

No se profundizará en las etapas específicas del duelo puesto que no es el enfoque de esta investigación. Sin embargo, es importante destacar que, a lo largo del mismo, las familias se ven envueltas en diferentes sentimientos. Entre estos la tristeza, incertidumbre, enfado, esperanza en relación a que el diagnóstica esté errado, entre otras. Todos estos sentimientos pueden repercutir en acciones directas hacia el niño/niña con discapacidad, de esta forma se puede observar extremos opuestos desde la sobreprotección hasta el abandono.

Estas acciones que repercuten directamente en la persona con discapacidad pueden estar influenciadas por aspectos culturales y sociales del contexto a donde pertenecen. Teniendo en cuenta que existen diversas comprensiones de la temática como se mencionaba al inicio de este capítulo; estas repercuten positiva o negativamente en la vida de la persona. Ubicando en un contexto guatemalteco, se han presentado tres enfoques o modelos que han prevalecido a lo largo de la historia en relación a la discapacidad.

Brevemente se mencionarán para contextualizar el texto; el primero de ellos es el paradigma de la prescindencia, donde las personas con discapacidad son “innecesarias, porque no contribuirían a las necesidades de la comunidad... son consecuencia de haber obrado mal” (Velázquez, 2009). Seguido de este, está el paradigma médico rehabilitador donde según Velarde (2012) la discapacidad es problema de la persona, quien debe ser rehabilitada para que puedan ofrecer algo a la comunidad.

Por último, el paradigma social de la discapacidad está enfocado según Maldonado (2013) en los accesos que la persona con discapacidad pueda tener para el ejercicio pleno de sus derechos, creando oportunidades sociales donde se pueda desarrollar libremente, con dignidad y propios proyectos de vida. Teniendo en cuenta las diferentes perspectivas sociales sobre la discapacidad, se menciona la importancia que el rol de la familia tiene en la vida de la misma persona con discapacidad.

La forma en que se comprende la discapacidad en una sociedad, marcará de una forma indiscutible la vida de la persona con discapacidad, lamentablemente en Guatemala todavía se vive en los primeros dos paradigmas descritos; por lo tanto, si en la sociedad se cree que esta población es producto de una maldición o bendición, lo que le espera es una vida de asistencia; si la sociedad la comprende como una condición que necesita ser curada o rehabilitada, le espera una vida de terapias para lograr ser 'normalizado'; dejando por un lado los derechos indelebles de la persona con discapacidad.

Desde esta comprensión, la familia (como parte de esa sociedad con paradigmas) tiene un rol importante en el desarrollo del niño/niña con discapacidad, dependiendo siempre de la concepción que esta tiene (hablando de la familia) sobre la misma. La familia desarrolla un rol fundamental para la limitación o la promoción de los derechos del miembro con discapacidad y por consiguiente su inclusión. Es decir, si la familia considera que su hijo/hija, es fruto de una maldición o que es fruto de una divinidad, probablemente los derechos de la persona se vean limitados y no sea parte de la inclusión, incluso dentro de su mismo círculo familiar.

Esta desinformación lleva a la familia a limitarse únicamente con estereotipos creados socialmente y por ende a no demandar los derechos de los mismos. Según González (1999), los estereotipos son aquellas construcciones sociales, muchas

veces erradas alrededor de un grupo social determinado. En la misma línea, los padres de familia que se encuentran en la concepción de la discapacidad como una situación rehabilitadora, no perciben en primera instancia a la persona con discapacidad como un sujeto de derechos, lo ven como una persona que necesita cierto tipo de terapia especializada que pueda acercarlo a la 'normalidad'. En el caso de personas sordas, la oralización.

De la misma forma, limitando los derechos de las personas con discapacidad y no buscando específicamente que se promuevan para su plena inclusión, más bien, tratar en la medida de lo posible de ajustar a la persona para que pueda moldearse a la sociedad y sus demandas. Por el contrario, en una situación ideal, donde la familia conciba la discapacidad desde el modelo social, están orientados a fortalecer los derechos del miembro con discapacidad, así como empoderarlo dentro de esta concepción; Baro (1982) menciona que, la familia como grupo primario determina la identidad de una persona.

Teniendo en cuenta esta premisa, si los padres de familia, educan a su hijo/hija con discapacidad dentro de una percepción social de la misma, esta persona crecerá en un ambiente estable y apropiado donde se demandan sus derechos como persona, incrementando la prevalencia de inclusión de la misma. Claro está que las oportunidades de inclusión lamentablemente en Guatemala dependen de varias características como el género, edad, discapacidad, etnia, entre otras variantes. Sin embargo, la familia siempre será indispensable para promover y exigir los derechos de los miembros con discapacidad y por consiguiente su inclusión, aun cuando se encuentren barreras que obstaculicen este proceso.

Por ello es tan importante la formación y acompañamiento a las familias que tienen un miembro con discapacidad. Para cualquier proyecto que se desarrolle bajo un enfoque social y de derechos humanos, es necesario no solo incluir a la misma

persona con discapacidad, sino también a su familia o cuidadores principales. Para formarles y acompañarlos para que desde el contexto familiar inicie la participación activa de la persona, basada en sus derechos humanos. Derribando o disminuyendo así, barreras que limiten los mismos. En esta investigación concretamente, barreras enfocadas a personas sordas.

2.2 Marco contextual

Como parte de los sustentos legales para esta investigación se presenta la siguiente tabla que respalda el derecho a la educación integral para la población objetivo. Se tomó en cuenta legislaciones internacionales y nacionales para tener una perspectiva general sobre lo que se ha planteado a lo largo del tiempo sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad (en adelante PcD), específicamente en el ámbito educativo.

Tabla 1:

Legislación internacional y nacional

Legislación internacional	
Declaración universal de derechos humanos, Naciones Unidas, 1948.	Artículo 26: Derecho a la educación, favoreciendo su desarrollo personal y el respeto hacia los derechos y libertades fundamentales.
Convención sobre los derechos del niño, Naciones Unidas, 1989	Artículo 29: La educación del niño debe incluir el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.
Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, Naciones Unidas, 2006	Artículo 24: Reconoce que las PcD tienen derecho a recibir educación, participando de manera más efectiva en una sociedad libre.
Legislación nacional	

Ley de educación nacional, Guatemala, 1991.	Artículo 2: Educación para ciudadanos con crítica realista y defensa de los derechos humanos y en suma a la Declaración de los Derechos del Niño.
Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Guatemala, 1996.	Artículo 27: El Estado debe proporcionar los medios para que PcD puedan favorecerse de servicios educativos acordes a sus necesidades y desarrollo.
Fuente: Elaboración propia con marcos legales mencionados en la tabla.	

En adición a la legislación, como respuesta del Estado al derecho que tienen las personas sordas al acceso de comunicación e información, se cuenta con el decreto número 3-2020, Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas de Guatemala (en adelante LENSEGUA). Esta fue base para formular acciones a la problemática planteada ya que responde directamente al acceso de la comunicación e información.

Teniendo en cuenta que la legislación hace un respaldo al derecho a la educación para todas las personas sin distinción alguna, fue necesario hacer un análisis sobre la estructura de la institución que participó en la investigación. LAVOSI, según información actualizada de su sitio web (2022) está ubicada en la Calle Real de Jocotenango, Sacatepéquez en Guatemala. Su papel en la comunidad es brindar calidad de vida a niños sordos que residen en su comunidad, brindándoles una educación de calidad. Dentro de este aprendizaje incluyen la dignidad y la identidad de las personas sordas, asimismo el desarrollo social y su preparación para contextos laborales.

En LAVOSI consideran que la comprensión y la identidad de la cultura sorda con necesarios para todos los niños, pues les permite acceder a la educación como prevención del ciclo de discriminación y pobreza. Tienen como visión, buscar una

sociedad justa, compartiendo valores y fomentando la igualdad de oportunidades sin discriminación. Asimismo, su misión es ejercer su labor profesional docente con base en principios y valores, dando todo su esfuerzo para promover en sus estudiantes, ser ciudadanos útiles en su comunidad y país.

Los niveles educativos que se brindan en la organización corresponden de primero a sexto primaria, y se desglosan según sus habilidades. Estas clases también incluyen la enseñanza de la lengua de señas guatemalteca y el inglés. Los colaboradores en la institución son tres: el director Álvaro de León Cruz, coordinador y maestro Álvaro de León (quien es persona sorda) y una maestra de grado.

2.3 Estado del Arte

El artículo La dinámica organizativa: El caso del colectivo de personas con discapacidad en Cali, Colombia, escrito por Angarita en 2014, busca contribuir a la comprensión dinámica de las organizaciones que inciden en la aplicación de la política en relación al tema de discapacidad, a partir de la perspectiva de derechos. Utilizó un enfoque cualitativo exploratorio a partir de un estudio de caso, así como observaciones, entrevistas a profundidad y un taller participativo.

De los resultados se puede resaltar que estas organizaciones buscan acciones afirmativas que fomenten la igualdad de oportunidades en los contextos donde se desenvuelven. Estas acciones tienen vinculación constante con sus derechos y la lucha persistente para su aplicación. Como conclusión, asegura que el colectivo de personas con discapacidad permite el reconocimiento como sujetos primordiales en el desarrollo del ejercicio de incidencia política a raíz del reconocimiento de sus derechos humanos en diferentes escenarios.

Es indispensable reconocer que las personas con discapacidad son protagonistas de sus propios procesos reivindicativos, esto se sustenta en la acción colectiva de los mismos movimientos sociales. Estos últimos permiten que se evidencie la importancia de tener nuevos contextos de discusión y análisis sobre la importancia que tiene las organizaciones para demandar sus derechos como ciudadanos. En esta investigación se recuerda que son las mismas personas con discapacidad las principales gestoras de sus derechos humanos.

Angélica Sánchez realizó un artículo en el año 2010, llamado Identificación de barreras educativas en el proceso de transición de la educación media a la educación superior en personas sordas. Este fue desarrollado desde una metodología cualitativa descriptiva y de carácter exploratorio, pues principalmente se trató del análisis de barreras en la transición de niveles educativos. Participaron diez personas (tres personas sordas, dos educadores especiales, un psicólogo, una madre de hijo sordo y tres intérpretes de lengua de señas).

Recolectó información por medio de entrevistas semiestructuradas. Dentro de sus principales análisis se encuentra que las barreras cotidianas están asociadas a estereotipos sobre la sordera y el acceso que los estudiantes a una comunicación eficiente con los demás actores educativos. Pues no logran participar activamente en diferentes actividades que se desarrollan a lo largo del ciclo académico. La autora resalta la necesidad de capacitación para lograr transformar conceptos, actitudes y procedimientos que los docentes y organizaciones de educación media y superior desarrollan. Esto para garantizar que el proceso académico se dé desde una perspectiva inclusiva. También menciona el importante rol que tienen las familias, acompañando a sus hijos con sordera en el proceso de inclusión educativa.

Katherine Covell en 2013, realiza una investigación denominada Educación de los Derechos Humanos de los niños como medio para la justicia social: un

estudio de caso desde Inglaterra. En este se plantea como objetivo central, demostrar que se pueden defender y promover los derechos humanos desde una metodología sistemática y exhaustiva dentro de las escuelas, contextualizado la misma con la Convención sobre los Derechos del niño.

Esta tuvo un enfoque cualitativo longitudinal. Dentro de sus principales hallazgos, se evidencia que los maestros no están suficientemente formados en la temática, también existe una falta de integración sistemática y los alumnos no se identifican con el material que se les presenta. La Iniciativa Derechos, Respeto y Responsabilidad (RRR), aplicada en 2002 en Inglaterra, se coloca como ejemplo eficaz para promover la enseñanza de derechos humanos para propiciar la justicia social.

Durante ocho años se evaluó el programa, evidenciando la mejoría en el ambiente escolar, la percepción que los niños tenían sobre los derechos, su compromiso con la escuela, comportamientos y participación. Los niños se apoyaban más entre sí, eran más respetuosos, inclusivos y susceptibles a las necesidades de los demás. Como principal recomendación se establece que, es más factible que la justicia social se enseñe en el ámbito educativo utilizando los derechos humanos, cuando se involucran a los mismos estudiantes y aspectos relevantes de su vida diaria, así mismo, utilizando pedagogías apropiadas.

Laura Gómez en el año 2012, realizó un artículo denominado Barreras comunicativas entre personas sordas y oyentes LGBTI del Centro Comunitario Chapinero, Bogotá. Este fue de tipo cualitativo inductivo, con un diseño de investigación acción participativa. Su principal objetivo es identificar las barreras relacionadas a la interacción entre las personas sordas y oyentes. En su estudio participaron personas pertenecientes al centro comunitario LGBTI de Chapinero.

Las edades oscilaban entre 20-37 años, las personas sordas tenían conocimiento de la lengua de señas y las personas oyentes participaban activamente en la comunidad sorda. Para la recolección de datos utilizó diez sesiones de grupos focales. Dentro de sus resultados, encontró que dentro de las principales barreras se encuentran los prejuicios, estereotipos, dificultades en la comunicación por falta de acceso a la misma por parte de las personas oyentes y falta de iniciativa para la comunicación.

La autora hace mención de la importancia que tiene visibilizar a las personas sordas dentro del centro comunitario, pues las diferencias de lengua y cultura hacen que las brechas entre ambos grupos se agranden. Para la autora, es necesario el aprendizaje cotidiano de la comunidad para verdaderamente trabajar un mensaje de inclusión y diversidad en la población. En esta investigación se resalta la necesidad de visibilizar las barreras de acceso a la comunicación a las que se enfrentan las personas sordas.

Amaia Jauregi y colaboradores, escribieron en el año 2020 el artículo Derechos humanos desde la diversidad lingüística e identitaria de las personas sordas, sienten estas dos variables necesarias para que la persona sorda se sienta parte de su propia comunidad. Teniendo como objetivo la toma de conciencia en la diversidad lingüística de las personas sordas y sus particularidades en España. Se utilizó el enfoque cualitativo descriptivo con metodología de análisis documental.

Dentro de sus principales hallazgos se enmarca la discapacidad auditiva como desapercibida socialmente, pues el entorno está diseñado únicamente para la cultura oral, limitando el acceso a la comunicación e información. Resalta que no todas las personas sordas utilizan la lengua oral, así como no todas utilizan la lengua de señas. Remarca que la principal barrera de una persona sorda es la accesibilidad, vulnerando el ejercicio de sus derechos como la libre expresión,

acceso a comunicación, uso de transporte, participación cultural recreativa, igualdad de oportunidades de formación, repercutiendo en el acceso a empleo y servicios de emergencia y sanitarios.

El Estado en general produce diversas situaciones de exclusión y discriminación, esto ocasionado por falta de conciencia, estereotipos y prejuicios. Como principal conclusión, manifiesta que el proceso de garantizar los derechos de las personas sordas avanza con lentitud, tomando relevancia la tarea de visibilizar a la población con sordera y sus particularidades. Se puede observar que la falta de atención política, lastimosamente se da en diversos contextos y países.

Capítulo III: Marco Metodológico

Según Azuero (2018) el marco metodológico es el resultado lógico de aplicaciones sistemáticas para recolectar datos y fundamentarlos con el marco teórico, esta es progresiva y por lo tanto necesita de fundamentaciones teóricas para justificar el tema de investigación. Como bien indica el autor, una investigación debe tener lógica desde el planteamiento y sus teorías. Esto para poder dirigir o guiarla de forma adecuada, en este estudio específicamente para poder dar respuesta a la formación en derechos sobre la accesibilidad de la comunicación e información de niños y niñas con sordera que se forman en LAVOSI

3.1 Alcance de la investigación

La investigación fue cualitativa, de alcance descriptivo y diseño fenomenológico. La investigación cualitativa, según Balcázar (2013) responde a las experiencias de personas o grupos sociales que no precisamente son medibles y

que construye conocimiento sobre una realidad social y cultural. Dentro del alcance descriptivo, Guevara (2020) la define como la encargada de puntualizar características estudiadas de una población, siendo los resultados verídicos, precisos y sistemáticos.

Estos últimos, dependen de la forma con la que se recolecta la información a analizar, respondiendo al diseño fenomenológico de la investigación, que Gurdián (2007) define como el diseño que parte del análisis con base a experiencias compartidas, siendo este descriptivo y reflexivo para explicar la naturaleza de fenómenos. En relación al alcance y la investigación, siguiendo la naturaleza de la misma, es importante partir desde las experiencias de las mismas personas con sordera, para conocer puntualmente respuestas a las interrogantes que se plantean en dicho estudio.

3.2 Población

La investigación tomó como informantes clave a dos poblaciones que en suma respondieron a las preguntas planteadas, exponiendo sus experiencias desde sus roles en la comunidad. La primera población corresponde a LAVOSI, organización prestadora de servicios que brinda formación educativa a estudiantes con sordera en el nivel primario. Para la recolección de datos participó el director de la organización, así como dos maestros quienes desarrollan las clases en primero, segundo y tercero primaria. De los informantes claves anteriores, es una maestra oyente y un maestro sordo, comprendidos en el rango de edad de 30 a 40 años.

La segunda población que fue clave para la investigación, corresponde a un grupo de 10 personas sordas de ambos sexos (entre las edades de 20 y 40 años), que durante su niñez tuvieron formación académica primaria en diversas organizaciones prestadoras de servicios, especializadas en sordera. Estos

informantes fueron voluntarios y debían utilizar la lengua de señas guatemalteca, así como tener acceso a servicio de internet. Esta población en particular fue imprescindible, ya que, para realizar un trabajo bajo el enfoque de derechos humanos, es necesario contar con la participación de las personas con discapacidad.

3.3 Matriz de coherencia

Para la realización de matriz de coherencia se toma como base la pregunta principal ¿Cómo fomenta LAVOSI en sus estudiantes sordos, la enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información?

Tabla 2:

Matriz de coherencia

Preguntas	Objetivos	Métodos, instrumentos	Resultados
¿Qué contenidos sobre los derechos del acceso a la comunicación y el acceso a la información para personas con discapacidad auditiva, desarrolla LAVOSI?	Identificar los contenidos sobre derecho al acceso a la comunicación y el acceso a la información que LAVOSI desarrolla en la enseñanza a estudiantes con sordera.	Entrevista estructurada: Representantes de las organizaciones/ Maestros	Se espera confirmar o negar la enseñanza de contenidos relacionados al derecho del acceso a la comunicación e información.
¿Qué experiencias han tenido los docentes de estudiantes con sordera respecto a la enseñanza sobre el acceso a la comunicación y el acceso a la información de personas con discapacidad auditiva?	Sistematizar las experiencias de los docentes en la enseñanza del derecho al acceso de la comunicación y acceso a la información en sus estudiantes con sordera.		Se espera recabar diferentes experiencias por parte de los docentes que permitan analizar la situación actual de la enseñanza de los derechos

			de las personas con discapacidad
¿Qué experiencias han tenido los adultos con sordera respecto al aprendizaje de sus derechos sobre el acceso a la comunicación y acceso a la información en el proceso educativo que han llevado?	Sistematizar las experiencias que los adultos sordos han tenido en relación a su proceso de aprendizaje sobre el derecho de acceso a la comunicación y acceso a la información.	Biográfico: Historias de vida focales en educación a personas sordas adultas que se formaron en OPS.	Se espera obtener diferentes experiencias de adultos sordos que se formaron en OPS.
Fuente: Elaboración propia			

3.4 Árbol de categorías

Tabla 3:

Proceso de elaboración de entrevista a profundidad/historias de vida

Ámbito temático: Educación Inclusiva			
Problema de investigación: La principal barrera a la que se enfrenta una persona con sordera es el acceso a la información y comunicación. Por lo que es necesario la enseñanza en estos derechos desde la formación académica infantil.			
Objetivo general: Analizar cómo LAVOSI, fomenta la enseñanza de los derechos sobre el acceso a la comunicación e información de las personas con discapacidad, en sus estudiantes con sordera.			
Preguntas de investigación	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
¿Qué contenidos sobre los derechos del acceso a la comunicación y el acceso a la información para personas con discapacidad, se plasman en la malla curricular que desarrolla LAVOSI?	Identificar los contenidos sobre derecho al acceso a la información y el acceso a la comunicación en la malla curricular que LAVOSI implementa en la enseñanza a estudiantes con sordera.	Contenidos en malla curricular	Acceso a la información
			Acceso a la comunicación

¿Qué experiencias han tenido los docentes de estudiantes con sordera respecto a la enseñanza sobre el acceso a la información y la comunicación de personas con discapacidad auditiva?	Sistematizar las experiencias de los docentes en el proceso de enseñanza del derecho al acceso de la comunicación e información en sus estudiantes con discapacidad auditiva.	Proceso de enseñanza del derecho a la comunicación e información accesible	Planificación
			Ejecución Evaluación
¿Qué experiencias han tenido los adultos con sordera respecto al aprendizaje de sus derechos sobre el acceso a la comunicación e información en el proceso educativo que han llevado?	Sistematizar las experiencias que los adultos sordos han tenido en relación a su proceso de aprendizaje sobre el derecho a la comunicación e información accesible.	Proceso de aprendizaje del derecho a la comunicación e información accesible	Teórico
			Práctico
Subcategorías		Preguntas	
Acceso a la información	¿Dentro de los contenidos que se desarrollan a lo largo del ciclo educativo, se encuentra alguno relacionado al derecho que tienen sus estudiantes sobre el acceso a la Información? Según su opinión, ¿Es importante utilizar la lengua de señas para comunicarse con sus estudiantes? Describa porqué		
Acceso a la comunicación	¿Qué contenidos relacionados al derecho del acceso a la comunicación les enseña a los estudiantes? ¿Qué conocimiento tiene sobre la ley que aprueba la Lengua de señas de Guatemala? A su criterio ¿Qué relación tiene el derecho al acceso a la comunicación y el acceso a la información?		
Planificación	Dentro de sus planificaciones, ¿Toma en cuenta la enseñanza sobre el derecho de sus estudiantes al acceso de la comunicación y acceso a la información? explique		
Ejecución	¿Sus estudiantes han tenido dificultades en el acceso a la información escrita, dentro del salón de clases? Explique		

	Para el proceso de la enseñanza sobre el derecho al acceso de la comunicación e información ¿Cuenta con algún material apropiado para sus estudiantes?
Evaluación	A su criterio ¿Cuál ha sido su experiencia comunicándose con sus estudiantes? ¿Considera que sus estudiantes participan de forma activa en el proceso de aprendizaje sobre sus derechos al acceso de la comunicación e información como personas con discapacidad auditiva?
Teórico	¿Dentro de su formación en OPS, le enseñaron sobre el derecho al acceso de comunicación e información? ¿Considera que es importante la formación de estudiantes con sordera sobre sus derechos al acceso de información y comunicación? ¿Por qué? En relación a su formación académica en OPS ¿Percibe que fue parte activa de su proceso de aprendizaje? ¿Cuál es su opinión sobre la ley que aprueba la Lengua de señas de Guatemala?
Práctico	¿Podría compartir alguna experiencia donde se limite su derecho de accesibilidad a la información? Dentro de su vida cotidiana ¿Tiene limitaciones para acceder a la comunicación con otras personas? ¿Cuándo aprendió la lengua de señas? ¿En qué momento tuvo la oportunidad de aprender sobre la accesibilidad en la comunicación e información?
Fuente: Elaboración propia.	

3.5 Instrumentos

El primer instrumento que se utilizó para recolección de datos cualitativos fue una entrevista estructurada, que según Tejero (2021), se define como un guion de preguntas abiertas que se aplican a todos los entrevistados en el mismo orden y formulación, estos tienen plena libertad de manifestar su respuesta. Se considera indispensable que los participantes a quienes se les entrevistó, puedan expresar libremente su conocimiento y experiencia en relación a la temática que se está abordando.

Por tal razón, se decidió tomar la entrevista estructurada, para recolectar diferentes puntos de vista que puedan ser analizados en conjunto posteriormente. Es importante resaltar que estas entrevistas se aplicaron dependiendo de la disponibilidad de tiempo de LAVOSI. Estas fueron aplicadas a los dos maestros que laboran en la organización y al director. La guía de preguntas será creación de la autora fundamentadas con categorías y subcategorías que surgen de los objetivos de la investigación.

Batthyány (2011) menciona que las entrevistas son un instrumento fundamental en la investigación, pues permite acceder a información que puede ser de utilidad para el fenómeno estudiando, logrando contextualizar al investigador en el ámbito dónde se producen los hechos. Como bien lo indica la autora, contar con la entrevista como instrumento de recolección, permite que se conozcan datos e información que pueden responder a las preguntas que se plantearon para la investigación. Analizando las diferentes respuestas de los protagonistas y encontrando una lógica que explique el fenómeno estudiado.

Como segundo instrumento se aplicó a los adultos sordos exalumnos de las OPS, historias de vida focales en educación. Estas según Chárriez (2012) responden a una perspectiva fenomenológica que busca visualizar la conducta humana, comprendiendo fenómenos desde las perspectivas de las propias personas que continuamente interpretan y definen diferentes situaciones. Dicha autora también hace mención que este instrumento es un excelente medio para conocer múltiples realidades que promueven una aprehensión y comprensión de fenómenos sociales. Dando respuesta a la necesidad de incluir a las personas sordas como principales portadores de experiencias en relación al tema de investigación.

Lara (2014) también menciona que es importante tomar esta herramienta para reconstruir procesos desde la percepción de los protagonistas, teniendo como resultado un nuevo documento escrito a través del testimonio oral. Es importante resaltar que esta se aplicó con una guía de preguntas elaboradas por la autora, las cuales se desarrollaron de forma individual a cada voluntario. Se debe tomar en cuenta que para este instrumento fue indispensable que estuviera presente un intérprete de lengua de señas que funcione como puente de comunicación para la investigadora.

Siete de las personas sordas participaron de forma virtual utilizando la plataforma de ZOOM, las otras tres personas sordas restantes participaron de forma presencial en un punto acordado entre las mismas y la investigadora. Esta última modalidad también fue importante para la investigadora, pues le brindaba información corporal, que en la virtualidad puede ser más complicada de percibir. Es importante mencionar que la investigadora también es intérprete de lengua de señas, por lo que comprender la información no fue una barrera entre la misma y los participantes. Sin embargo, siempre estuvo una intérprete particular contratada por la investigadora para facilitar el proceso.

3.6 Proceso de pilotaje

Historias de vida de personas sordas, en relación a su proceso educativo infantil y entrevista estructurada a LAVOSI.

1. Se programaron tres sesiones en diferentes fechas; una de ellas aplicada a una compañera oyente de clase y las otras dos a personas adultas sordas diferentes. En este proceso ya se contó con la intérprete de lengua de señas.

2. En la primera sesión aplicada a la compañera oyente, se le solicitó que narrara su historia del proceso educativo infantil y se prosiguió a realizar las preguntas del instrumento. Se fueron planteando cada una en el orden escrito y la participante contestó adecuadamente, respondiendo a los objetivos de la investigación. También respondió sin problemas las preguntas de la entrevista estructurada.
3. En la segunda sesión participó una de las personas sordas, se realizó el mismo procedimiento que en la primera sesión, sin embargo, la persona no daba una respuesta concreta a las interrogantes que se le planteaban.
4. En la tercera sesión, participo la segunda persona sorda, narró su historia y antes de realizar las preguntas del instrumento, se contextualizó cada una de las interrogantes. Por ejemplo: 'durante tu historia mencionas que cuando eras pequeño no te permitían utilizar la lengua de señas, únicamente oralizabas para poder comunicarte. Puedes recordar ¿Cuándo aprendiste por primera vez la lengua de señas?'. De esta forma la participante contesto asertivamente a las preguntas realizadas, dando respuesta a los objetivos planteados.

A partir del pilotaje, se concluyó que las preguntas realizadas a los participantes si respondían a los objetivos con las que se formularon. Haciendo la salvedad que antes de cada pregunta, esta se debe contextualizar al relato que cada participante brindó al principio.

3.7 Procedimiento de investigación

Para un correcto desarrollo de la investigación, el proceso se llevó a cabo en diferentes fases que facilitaron la organización y sistematización del mismo, a continuación, se detallan:

- Primera fase: Elaboración de instrumentos acorde a los objetivos planteados, para esta fase es indispensable realizar el árbol de categorías para formular las preguntas correspondientes.
- Segunda fase: Se aplicaron los instrumentos a modo de pilotaje a diferentes voluntarios. Posteriormente se envió a docente encargado para su aprobación y solicitud de carta que avale el trabajo que se estaba realizando para poder aplicar los instrumentos con la población objetivo.
- Tercera fase: Se realizó el primer contacto con la población objetivo, es decir, LAVOSI y los adultos sordos que cumplieron con las características del estudio. En esta fase se extendió a los participantes la carta proporcionada en la fase anterior. Posteriormente se acordó con cada uno de ellos fecha y hora para aplicar los instrumentos.
- Cuarta fase: LAVOSI y adultos sordos ya tenían fechas establecidas para conectarse de forma virtual y presencial con la investigadora (por videollamada en ZOOM o lugar acordado), donde se aplicaron los instrumentos. Es importante mencionar que se utilizó el consentimiento informado en cada participante.
- Quinta fase: Cuando se culminó la aplicación de todos los instrumentos, se procedió al análisis cualitativo de la información recolectada para dar respuesta a las preguntas y objetivos de la investigación. Así también, este dio lugar a la redacción de conclusiones y recomendaciones.

3.8 Diseño y metodología del análisis de la información

Para el análisis de los datos obtenidos, se utilizó la triangulación entre las diversas fuentes de información, que según Cisterna (2005) se utiliza cuando se aplicaron varios instrumentos, teniendo como primer paso conclusiones de segundo o tercer nivel por estamentos, el segundo paso es generar la triangulación inter-instrumental para posteriormente en el tercer paso, obtener una triangulación coherente de los resultados de la investigación. Es necesario tomar en cuenta que dentro del análisis que debe triangularse, están las entrevistas estructuradas aplicadas a los representantes de LAVOSI y las guías de historias de vida aplicadas a adultos sordos.

La información por cada instrumento fue densa y compleja, por ello se analizó cada uno por separado y posteriormente cuando se tenían un análisis general de ambos, se prosiguió a la triangulación de datos. Donde se logró analizar una perspectiva enfocada al fenómeno que se está investigando. Específicamente cómo en las organizaciones prestadoras de servicios no se suele enseñar de forma teórica el derecho al acceso de la comunicación e información, por lo tanto, los adultos con sordera manifestaban haber conocido los mismos de forma tardía. Esta metodología permitió a la investigadora, tener un panorama de la información que se recolectó. Teniendo en cuenta que estas se formularon desde las categorías que plantea la fundamentación teórica del fenómeno investigado.

3.9 Cronograma

Tabla 4:

Cronograma de actividades para la investigación realizada en el año 2022

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
	Semana								
Elaboración de Guía de observación de la realidad	3								
Elaboración del capítulo 1 Generalidades		1							
Elaboración del capítulo 2 Fundamentación teórica		4							
Elaboración del capítulo 3 Marco Metodológico			5						
Instrumentos			3						
			5						
				1					
					3				
						1			
Capítulo 4: Redacción de resultados					4				
Discusión de resultados						1			
Análisis de resultados						2	1		
Conclusiones y recomendaciones								2	

Capítulo IV: Presentación y discusión

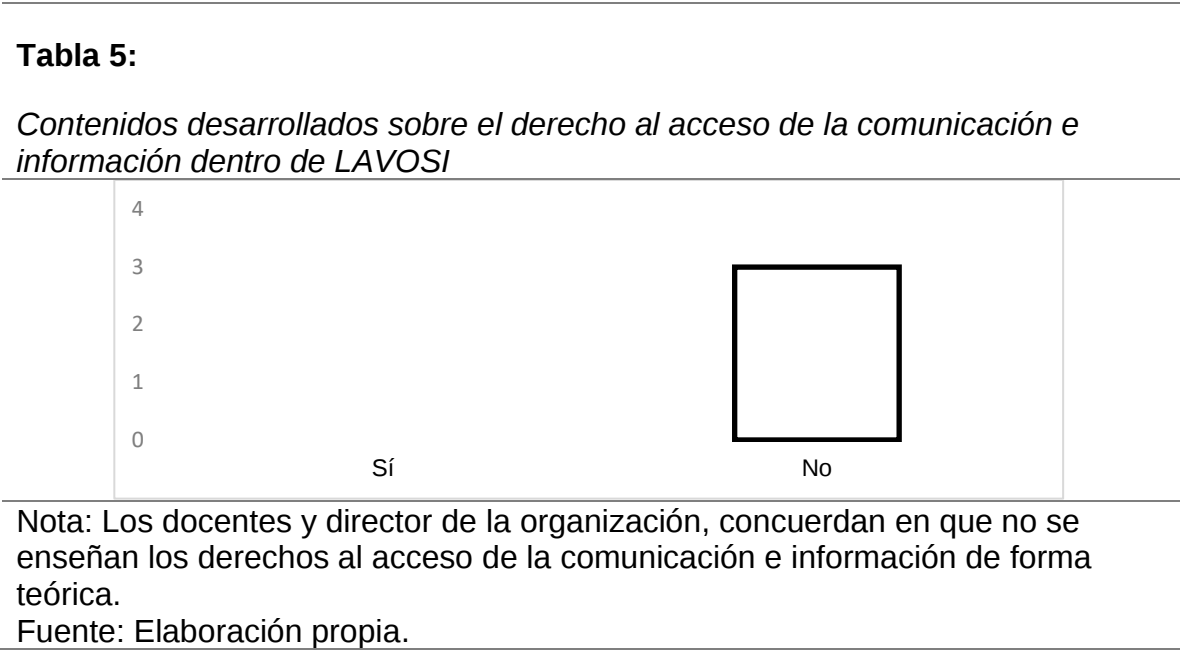
La principal barrera a la que se enfrenta una persona con sordera es el acceso a la comunicación y el acceso a la información, por lo que la enseñanza en estos derechos desde la formación académica infantil es necesaria. Tomando en cuenta que es fundamental la enseñanza en la misma temática para que las mismas personas con sordera sean parte activa de su vida, fomentando desde las personas la promoción de sus derechos. Según Espínola (2015), las personas sordas cuando interactúan en su contexto tienen dificultades principalmente en la comprensión lectora y en la comunicación, haciendo de la sordera una discapacidad invisible, pues las demás personas no se percatan de ello hasta la interacción con la misma.

Comprendiendo las barreras que las personas tienen para acceder a la información y a la comunicación eficiente, Vázquez (2018), afirma que, derivadas de las vulneraciones recurrentes de los derechos humanos, es imperiosa la necesidad de educar sobre la misma temática dentro de los centros educativos. Tomando así relevancia el estudio, pues es necesario identificar la situación actual de los estudiantes sordos dentro de la OPS en relación a su formación del derecho al acceso de información y comunicación. Tomando en cuenta que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, menciona en la observación general número 2 (2014) que la accesibilidad es imprescindible para vivir de forma independiente en la sociedad.

4.1 Presentación de resultados del trabajo de campo

Como primer objetivo específico, se planteó la necesidad de identificar aquellos contenidos sobre el derecho al acceso de la información y comunicación que LAVOSI desarrolla en sus clases a los estudiantes con sordera. Logrando identificar que dentro del mismo centro educativo no se desarrollan estos temas de forma teórica, pues la base de su malla curricular corresponde al Curriculum

Nacional Base de Guatemala. En las siguientes gráficas es necesario recordar que la entrevista se realizó a los dos maestros que laboran en la institución y al director de la misma.



Cuando se realizó la entrevista a los participantes mencionados anteriormente, los tres concordaban que no incluían temas relacionados a los derechos humanos en las clases que desarrollaban. Más específicamente no desarrollan el tema de derecho al acceso de la comunicación e información dentro de sus aulas. No incluyen tampoco las mismas temáticas dentro de sus planificaciones mensuales o semanales. Concuerdan en que es importante la enseñanza de los mismos, más esta se da en mayor medida de forma práctica.

Tabla 6:

Forma de enseñar los derechos al acceso de la comunicación e información dentro de la organización.

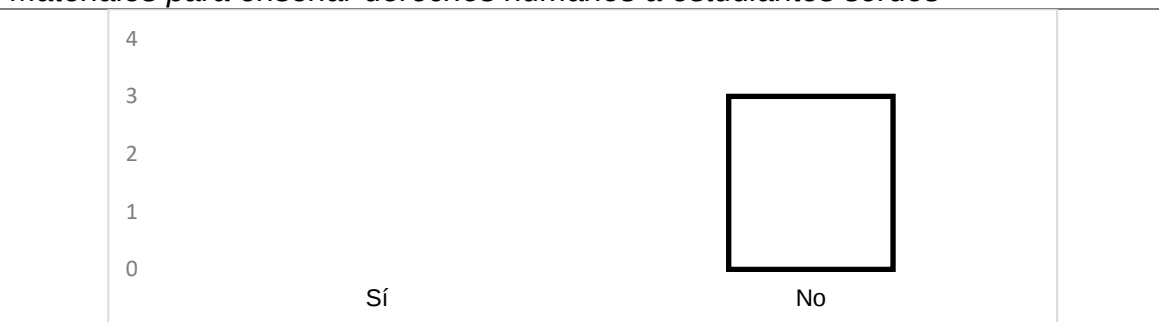


Nota: Dentro de LAVOSI, se fomenta el acceso a la comunicación e información de forma práctica; utilizando la lengua de señas guatemalteca.
Fuente: Elaboración propia.

En LAVOSI, como en más centros, se enfocan en la enseñanza a sus estudiantes sobre diferentes temáticas, como matemática, ciencias sociales, etc. Sin embargo, los participantes concuerdan que el desarrollo teórico de la enseñanza de los derechos humanos es algo que todavía no han implementado. Más bien, señalan que los estudiantes sordos si tienen cierta comprensión de los mismos, pero de forma práctica. Es decir, utilizando la lengua de señas dentro del centro educativo y en aquellas familias donde si les permiten utilizarla como medio de comunicación.

Tabla 7:

Materiales para enseñar derechos humanos a estudiantes sordos

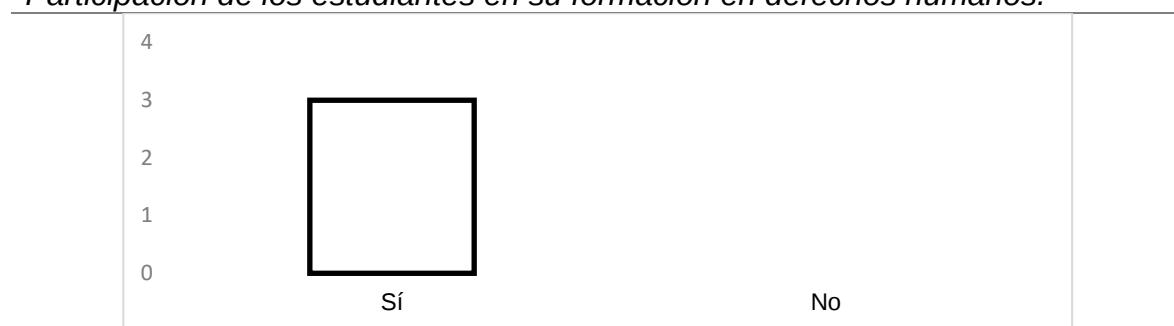


Nota: Una de las principales dificultades para enseñar derechos humanos a los estudiantes sordos es la falta de material accesible para los mismos.
Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la organización reconocen que la lengua de señas es el medio más efectivo para el desarrollo integral de sus estudiantes sordos y enseñan esta lengua como medio para ejercer el derecho que tienen los estudiantes a comunicarse efectivamente. De la misma forma, aseguran que es el método más efectivo de enseñar procesos educativos a sus estudiantes, pues comprenden de mejor forma los contenidos desarrollados, ejerciendo su derecho al acceso de la información.

Tabla 8:

Participación de los estudiantes en su formación en derechos humanos.



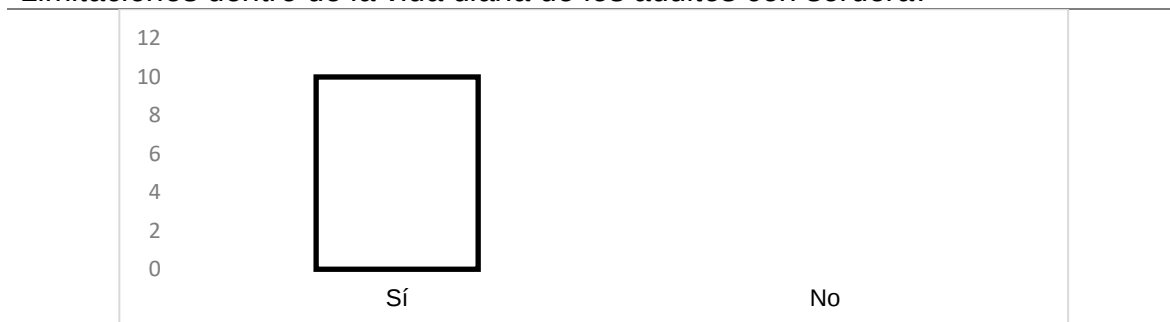
Nota: El docente con sordera hace mención específica que, dentro del centro educativo, buscan que los estudiantes sean activos en su proceso de aprendizaje. Específicamente en la práctica, pues no se les ha brindado formación teórica de los mismos.

Fuente: Elaboración propia.

En el proceso de investigación, es importante resaltar la importancia de incluir a las mismas personas sordas como protagonistas y principales informantes. Para ello dentro de las historias de vida enfocadas en educación que se realizaron a diez adultos con sordera, se identifican varios factores que dan respuesta a las experiencias que han vivido a raíz de su proceso de aprendizaje sobre el derecho que tienen a la comunicación e información.

Tabla 9:

Limitaciones dentro de la vida diaria de los adultos con sordera.



Nota: Todos los adultos con sordera concuerdan en tener barreras de comunicación e información en su vida cotidiana. Dentro del contexto familiar, educativo y laboral.

Fuente: Elaboración propia.

Las diez personas sordas que participaron en la investigación concuerdan que diariamente se enfrentan a barreras de acceso a la comunicación e información. Desde tener una conversación eficiente con sus familiares más cercanos, hasta acceder a información educativa que posteriormente pueda aplicar en su vida laboral. Mencionan que no saber sobre sus derechos humanos, les ha repercutido al no saber que podían demandarlos en los diferentes contextos.

Tabla 10:

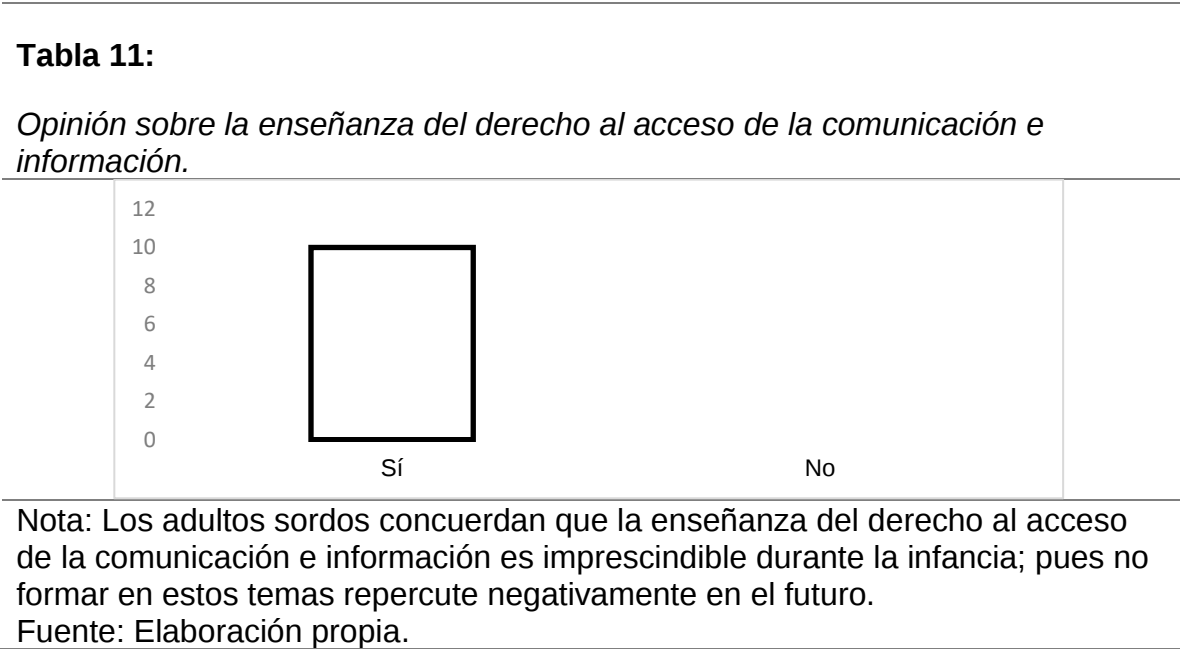
Formación de los adultos sordos en OPS.



Nota: Ningún adulto con sordera recuerda haber recibido formación sobre derechos humanos en las organizaciones prestadoras de servicios donde estudiaron durante su infancia.

Fuente: Elaboración propia.

Como se mencionaba en el resultado anterior, los adultos con sordera manifestaban no conocer sus derechos humanos en la infancia y adolescencia. Fue hasta tiempo más tarde en su etapa adulta que se informaron por medio de otros adultos sordos sobre sus derechos humanos. Específicamente sobre el derecho que tienen a la comunicación y acceso a la información. El formarse sobre dicha temática repercutió significativamente en su inclusión social, pues ellos mismos los demandaban, propiciando su participación en diferentes contextos. Una de las constantes era que los adultos demandaban intérpretes de lengua de señas, en el área laboral y académica.



Las mismas personas con sordera manifiestan que es necesario enseñar a los niños y niñas sobre los derechos que tienen, específicamente el derecho a acceder a la comunicación e información. Pues estas dos últimas son principalmente las mayores barreras que se encuentran cotidianamente en diferentes contextos. En el siguiente apartado se presentará con más detalle las experiencias de los adultos con sordera y su opinión sobre los procesos educativos en organizaciones prestadoras de servicios.

4.2 Discusión e interpretación de los resultados

Macroscópico objetivo:

Para iniciar el análisis es importante recordar la fundamentación legal que permite enfocar la investigación hacia una mirada de derechos humanos. Dentro de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se toma el artículo 3; principio 'a', correspondiente a la autonomía individual, principio 'f' accesibilidad y principio 'g' correspondiente a la igualdad entre el hombre y la mujer. Así también el artículo 7 referente a los niños y niñas con discapacidad, artículo 9 sobre la accesibilidad y artículo 24 sobre la educación.

La Convención permite que se analice teóricamente los derechos que las PcD en general, deberían de gozar en igualdad de oportunidades que las personas sin discapacidad. Sin embargo, al existir diversas barreras en el contexto de la persona, estos se ven limitados, perjudicando a la persona con discapacidad. En el caso específico de la presente investigación, como anteriormente se ha mencionado, la principal barrera de una persona sorda es el acceso a la comunicación y a la información. El Fondo de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las PcD (2021), menciona que dentro de las acciones analizadas en su informe no se detallan medidas para el acceso a la comunicación e información.

Principalmente porque en Guatemala se utiliza la oralización como un método 'normalizador' en las personas sordas, generalmente prohibiendo el uso de la lengua de señas en la infancia. Esta situación puede desembocar en situaciones limitantes para la persona sorda en diferentes contextos, más adelante se expondrán testimonios de los adultos que participaron en la investigación donde resaltan la importancia de enseñar desde la infancia el derecho que tienen a la accesibilidad en la comunicación e información.

Para estos derechos específicos también es importante recordar que se tiene como base el Decreto 03-2020, Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA-, específicamente su artículo 7: Derecho a la enseñanza y aprendizaje de la Lengua de Señas. Tomando en cuenta la legislación base para la presente investigación, es necesario analizar la visión y misión que LAVOSI tiene en su organización. Iniciando con la primera, LAVOSI tiene la mirada sobre una Guatemala con igualdad de oportunidades y condiciones para que sus estudiantes puedan contribuir al país. La misión está enfocada en ejercer la labor docente basada en valores y principios para brindar a sus estudiantes la mejor calidad educativa para que sean útiles para sus comunidades y el país en general.

Teniendo en cuenta que los maestros desarrollan sus labores con base a la visión y misión de la organización, es necesario mencionar que los mismos se rigen bajo el Currículum Nacional Base. Realizando planificaciones y actividades que respondan a los contenidos del mismo. Sin embargo, concretamente para la investigación, dentro de este Currículum no hay un contenido que indique la enseñanza de los derechos al acceso de la comunicación e información, por lo que dentro de la institución no se desarrollan teóricamente.

Macroscópico subjetivo:

Las Observaciones generales que realiza el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, brindan una mirada importante sobre la realidad en la que las personas se desenvuelven, evidenciando limitaciones y barreras que la persona enfrenta cotidianamente. Empezando por la Observación general número 3 realizada en 2016, menciona que las mujeres y niñas con discapacidad son en mayor medida objeto de múltiples discriminaciones en todas las áreas de su vida.

Haciendo énfasis en que se deben propiciar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la Observación general número 6 realizada en 2018, que trata

sobre igualdad y no discriminación; estos derechos son necesarios pues fundamentalmente se enfrentan contra la discriminación por género y unido a este, contra la discriminación por discapacidad. Este último es importante resaltar que está directamente entrelazado con el derecho a la accesibilidad que particularmente se investigó en el presente trabajo.

Según el Comité en el año 2014, en la Observación general sobre el artículo 9, donde se aborda el tema de la accesibilidad; esta es una condicionante para que las PcD puedan tener igualdad de condiciones y de esta manera vivir de forma independiente, siendo activos en su propia participación ciudadana. Sin embargo, una de las principales barreras que limitan la inclusión de las personas sordas es justamente el acceso en la comunicación e información.

Santana (2019), menciona que las barreras comunicacionales afectan directamente la independencia de la persona con sordera, pues se le priva de información valiosa del entorno, propiciando sentimientos de angustia, inseguridad y discriminación. Como bien lo menciona la autora cuando la persona sorda no puede acceder a una comunicación eficiente automáticamente se limita el acceso a la información. Esta barrera se da en cualquier contexto de la persona, desde el ámbito familiar, educativo y social; incluso para conocer sus mismos derechos es una limitante, los siguientes testimonios responden a la pregunta 7 de historias de vida ¿Cuál es su opinión sobre la ley que aprueba la Lengua de señas de Guatemala?

‘No tengo tan clara que información es la que incluye. He visto en Facebook que comparten información, pero aún no me queda claro. Quisiera saber a profundidad que significa cada artículo, porque son mis derechos.’ (Persona sorda H05, 27 agosto 2022)

‘Está bien que la aprobaran, yo encuentro conflicto cuando entre asociaciones se portan egoístas con la lengua de señas.’ (Persona sorda H02, 19 junio 2022)

‘Yo opino que la ley es muy importante específicamente para los niños y su derecho a la educación.’ (Persona sorda H04, 22 junio 2022)

Circunstancias objetivas:

Las barreras a las que se enfrentan la persona sorda se podrían reducir con ajustes razonable y con los intérpretes de lengua de señas guatemaltecas, sin embargo, estos últimos son poco considerados en los contextos sociales. Como menciona Santana (2019), ante la ausencia de intérpretes de lengua de señas en diferentes espacios como en unidades de salud, la persona sorda se ve obligada a acudir a familiares o amigos que en su mayoría no tienen conocimiento sobre la lengua de señas, ocasionando angustia en la persona al no comprender al interlocutor y el profesional. Incluso la misma persona sorda puede no estar enterada de que este profesional debe estar incluido para ejercer sus derechos.

Esta desinformación sobre sus derechos humanos, específicamente sobre el derecho que tienen a la comunicación e información; repercute negativamente en diferentes contextos de sus etapas juveniles y adultas. Es importante mencionar que las barreras en estos derechos empiezan en la familia, pero se generalizan en todos los ámbitos de la persona sorda. Dentro de las historias de vida enfocadas en la educación, las diez personas afirmaron tener dificultades en el acceso a la comunicación e información en la actualidad.

Empezando esta barrera desde el ámbito familiar, concordaban en que durante su infancia únicamente conocieron la oralización, fue hasta años más

adelante que en la interacción con otras personas sordas aprendieron la lengua de señas. Según Muñoz en su investigación realizada en el año 2014, la comunicación crea relaciones interpersonales pues propicia el intercambio de ideas y conocimientos entre el emisor y el receptor. Sin embargo, aun cuando las personas sordas aprendieron la LENSEGUA, pocos padres de familia aprendieron junto a sus hijos para mejorar su comunicación. Dentro de las causas según relatan los participantes se encuentra la falta de tiempo e interés por parte de los padres de familia.

Así también, fue de gran importancia la influencia de la organización prestadora de servicios donde se formaron los adultos sordos, pues dentro de estas fomentaban la oralización como único método de comunicación no solo dentro del centro educativo, también en los hogares de los mismos. Por lo tanto, esta barrera ha estado presente desde edades tempranas, repercutiendo inicialmente en la relación que estos tienen en el ámbito familiar y posteriormente en otros ámbitos sociales.

‘Me cuesta comunicarme con mi mamá, a veces nos entendemos, a veces no nos entendemos. Nuestra comunicación solo son palabras como, por ejemplo, huevo, carne, pollo, frijol, etc. Es difícil tener una conversación, pero no culpo a mi mamá yo lo acepto.’ (Persona sorda H04, 22 junio 2022)

‘Desde mi infancia fue difícil para mí comunicarme. Siento que la oralización me quitó ese derecho a la comunicación efectiva.’ (Persona sorda H08, 08 septiembre 2022)

Es importante mencionar que esta barrera, parece estar normalizada por las personas sordas que participaron en este estudio. Internamente saben que desde

la infancia están expuestos a la oralización como un método de normalización a su deficiencia. Comparten que al interactuar con otras personas sordas se encuentran con la misma constante: barreras de comunicación e información. Dentro de su formación en la infancia, en diferentes OPS, todos coinciden que en ningún momento se les enseñó sobre los derechos al acceso de la comunicación y la información.

Al contrario de eso, se les obligaba a utilizar la oralización y si utilizaban señas naturales entre compañeros, se les sancionaba de diferentes formas. Esta acción dificultaba aún más particularidades propias de la sordera, Carrascosa (2015), menciona que dentro de las características de un niño sordo se puede observar una dificultad notoria en la comprensión de la información, así como en el razonamiento y abstracción, presentan un reducido lenguaje interno que repercute en el pensamiento, retos en la construcción y comprensión sintáctica. Estas limitan el pleno desarrollo de la persona con sordera, tanto en el ámbito educativo, como en el ámbito familiar; y posteriormente en el ámbito laboral social.

‘Únicamente señalaba cosas que quería, me enseñaban a oralizar pero no comprendía porque. En el jardín donde estudié, me pegaban en las manos si utilizaba mis señas’ (Persona sorda H01, 19 junio 2022)

‘...pero en otro colegio donde había inclusión si me explicaron que significaba la palabra derecho. Antes cuando estudiaba solo con sordos no me explicaron que significaba.’ (Persona sorda H02, 19 junio 2022)

Esta práctica ‘normalizadora’ a la que se enfrentaron los adultos sordos en su infancia, ha dificultado diversidad de situaciones que limitan su independencia. No solo en su desenvolvimiento académico, también en la recepción de información

en general como por ejemplo la educación sexual, tomar decisiones respecto a salud, trabajo, interacción social, entre otras. Esto porque como se mencionó anteriormente, la persona sorda debe acudir a otras personas disponibles como familiares que no precisamente saben la lengua de señas para comunicar eficientemente la información.

‘Una vez fui al hospital, pero no le permitieron a mi mamá acompañarme como mi intérprete, allí empezó una barrera. Me tuvieron que operar dos veces y yo no entendía por qué. También me trataron de explicar mi horario para tomar medicina, pero no comprendía, incluso cuando me lo escribieron en una hoja’ (Persona sorda H03, 21 junio 2022)

‘... me costó mucho comprender la menstruación porque nadie me lo había explicado antes. Sentí que lo aprendí muy tarde.’ (Persona sorda H05, 27 agosto 2022)

En general las personas sordas se enfrentan a diversas limitantes en su contexto debido a la falta de acceso a la comunicación e información. Esta consecuencia, como anteriormente se mencionó inicia desde la infancia, cuando las personas sordas se enfrentan a la oralización como único método de comunicación. Es importante recordar que los adultos sordos que participaron estudiaron en diversas organizaciones prestadoras de servicios enfocadas en la sordera. En adición a este análisis es necesario incluir la perspectiva desde la organización prestadora de servicios que participó en el estudio, empezando por la enseñanza al acceso de la comunicación e información como derecho de sus estudiantes.

‘Solo utilizamos la base de Curriculum Nacional Base, La enseñanza de estos derechos se da de forma vivencial y experimental... el problema es que nuestra

comunidad sorda no entiende de esas cosas. Es como los oyentes; nosotros desconocemos muchos de los derechos que tenemos, por negligencia, por ignorancia, porque el sistema educativo no nos enseñó, por falta de curiosidad, etc. Si uno de oyente falla, imagínate nuestros sordos'. (director de LAVOSI E01, 20 junio 2022)

El director menciona diversos elementos que pueden ser pauta a analizar como desde la infancia pueden propiciarse pequeñas acciones que en el futuro limitan su desenvolvimiento pleno. En primer lugar, la organización, como la mayoría en las instituciones educativas guatemaltecas, se guían de los contenidos descritos en el Currículum Nacional Base. Sin embargo, en este no se incluye la enseñanza de derechos específicos como la comunicación e información y por lo tanto no es incluida dentro de las planificaciones de los maestros.

Ahora bien, dentro de la organización destacan la necesidad de la lengua de señas como medio efectivo de comunicación, sin embargo, esta se enseña únicamente en la práctica y no como un derecho teórico. '...Es importante utilizar la lengua de señas para posteriormente utilizar palabras en español. La comunicación es más comprensible' (Maestro E02, 20 junio 2022). Dentro de la organización la lengua de señas es fundamental para que los estudiantes puedan comprender de mejor forma la información que se les está brindando. Este proceso si ellos saberlo es ejercer sus derechos como personas sordas.

Influencia de la opinión

Desde la experiencia de la persona sorda, quien es la que se enfrenta a estas barreras diarias, es necesario conocer su opinión sobre la enseñanza del derecho al acceso de la comunicación e información desde la infancia. Tomando en cuenta que anteriormente ya se analizó las consecuencias de no saber sobre sus propios

derechos y considerando que desde la teoría es fundamental para promover una comunidad inclusiva y con menos barreras.

‘Si es importante, para que en el futuro las personas oyentes no piensen que los sordos son fáciles de confundir. Por ejemplo, yo antes no sabía que significaba la palabra derechos y otras personas se aprovechaban de ellos. Los niños deben aprender a defender sus derechos, eso también les ayuda a formar su carácter’.
(Persona sorda H02, 19 junio 2022)

‘Pienso que es muy importante que a los niños se les enseñe sobre sus derechos. Es un deber enseñarles. Porque también es parte de su identidad.’ (Persona sorda H05, 27 agosto 2022)

‘Si, por supuesto, pero creo más importante que los padres deben participar, deben tener esa responsabilidad’ (Persona sorda H06, 27 agosto 2022)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2017), menciona que el empoderamiento desde la infancia, fortalece conocimientos para poder ejercer los derechos con libertad y apoyo para tomar decisiones sobre sus propias vidas; superando brechas de desigualdad. La totalidad de los adultos con sordera están de acuerdo al mencionar que los derechos deben enseñarse desde la teoría, en este estudio especialmente el derecho que tienen las personas sordas al acceso de la comunicación e información.

Pues este precedente aportaría significativamente a la vida independiente de los niños, propiciando que en diversas etapas puedan acceder a la información y la comunicación. Este proceso es parte del empoderamiento que se les puede brindar

a los niños, y por supuesto hacerles ver que es parte de su cultura y su identidad. Cabe resaltar que dentro de los hallazgos más significativos se encuentra la alianza que debe existir entre la organización y la familia para que este proceso se dé efectivamente.

...cuando las mamás nos cuentan que los patojos están malcriados, yo les digo no es eso señora o señor, lo que pasa es que ustedes les habla y les dicen, pero el patojo no les entiende. En cambio, cuando Álvaro (maestro sordo) les habla, a él si les entiende porque él también es sordo... no le regañan en el mismo canal, solo consiguen que odien a los padres'. (Director LAVOSI E01, 20 junio 2022)

El director de la organización menciona puntos importantes, es necesario que la enseñanza de estos derechos se brinde no solo en el salón de clases; también es importante en el contexto familiar. Como anteriormente se mencionó, las relaciones interpersonales de ven afectadas cuando no existe un canal de comunicación eficiente. Y como se analizó en los testimonios de las personas sordas, afecta negativamente en el desenvolvimiento con sus demás familiares.

Sin embargo, una de las principales barreras para enseñar estos derechos es el escaso material con el que cuenta la organización y también la formación que tienen los maestros sobre la temática; específicamente sobre el decreto 03-2020. 'Antes de la pandemia llegó la procuradora de Derechos Humanos de Sacatepéquez. Cuando ellos dicen que implementan material didáctico relacionado a los derechos humanos y la educación, es mentira.' (Director LAVOSI E01, 20 junio 2022).

‘Desconozco cada artículo, tengo algunas dudas sobre ello. Sé que trata sobre la comunicación, algunas personas sordas tienen el conocimiento y a otras les falta acceder a esa información’ (Maestro E02, 20 junio 2022) ‘La he leído poco, no sé con exactitud qué es lo que dice.’ (Maestra E03, 24 junio 2022).

Como parte del análisis final se logra concluir que, para el objetivo general del estudio, LAVOSI si fomenta la enseñanza de los derechos sobre el acceso a la comunicación e información de las personas con discapacidad, en sus estudiantes con sordera. Sin embargo, lo hacen únicamente desde la práctica y no desde la teoría. Por lo que sus estudiantes la practican dentro del salón de clases sin tener el conocimiento de que es un derecho fundamental para su vida independiente.

Esta situación es debido a que, dentro de la malla curricular de la organización, únicamente se toman en cuenta los contenidos del Currículum Nacional Base de Guatemala. En este no se toma específicamente los contenidos relacionados al derecho de la accesibilidad en la comunicación e información. Por lo tanto, la organización no los toma como parte de los contenidos a desarrollar dentro del salón de clase, excluyendo esta teoría de planificaciones y actividades.

Sin embargo, dentro de las experiencias que se lograron sistematizar con los docentes y director de la organización, concuerdan que la lengua de señas como acceso a la comunicación eficiente es indispensable para sus estudiantes sordos. Comprenden la importancia de que ejerzan su derecho pues utilizando esta misma pueden acceder automáticamente a la información de diferente tipo. Dentro de las experiencias se destaca la necesidad de incluir a los padres de familia como parte del proceso de empoderamiento hacia sus derechos.

En adición y con profunda importancia, los adultos sordos que participaron en el estudio, mencionan que al no saber sus derechos desde temprana edad implicó que en muchas ocasiones se les limitara los mismos. Repercutiendo principalmente en su vida independiente. Estos empiezan desde que en la familia se utiliza la oralización como único método de comunicación, generalizando posteriormente las dificultades en otros contextos como el educativo y social. Concuerdan en que es necesaria la enseñanza de los derechos a los niños y niñas con sordera, para que desde temprana edad puedan tener conocimiento sobre los mismos y exigiendo su participación en sus propias vidas de forma independiente.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones:

- La investigación titulada 'La enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información', logró alcanzar su objetivo general el cual era analizar cómo LAVOSI, fomenta la enseñanza de los derechos sobre el acceso a la comunicación e información de las personas con discapacidad, en sus estudiantes con sordera. Dicha organización, fomenta de forma práctica la enseñanza al acceso a la comunicación e información utilizando como base la lengua de señas guatemalteca. Sin embargo, es importante mencionar que sus estudiantes sordos desconocen estos derechos de forma teórica.
- Dentro de la investigación, el primer objetivo específico era identificar los contenidos sobre derecho al acceso a la información y el acceso a la comunicación en la malla curricular que LAVOSI implementa en la enseñanza a estudiantes con sordera. Los resultados indican que los docentes y director toman como principal base de aprendizaje, la lengua de señas guatemalteca; utilizando esta como lengua materna de sus estudiantes para brindarles el acceso a la comunicación e información dentro de los salones de clase. Sin embargo, dentro de su malla curricular, el director menciona que no hay contenidos teóricos sobre el derecho al acceso a los mismos. En LAVOSI, se considera indispensable la comunicación eficiente y por ello únicamente se desarrollan estos derechos de forma práctica en la vida cotidiana.
- Respecto al segundo objetivo específico, el cual era sistematizar las experiencias de los docentes en el proceso de enseñanza del derecho al acceso de la comunicación e información en sus estudiantes con sordera; los docentes y director que laboran en la organización prestadora de servicios, concuerdan que la enseñanza de los derechos al acceso de la comunicación e información es de suma importancia para sus estudiantes sordos. Dentro

de sus experiencias afirman que utilizar la lengua de señas con sus estudiantes, fomenta la adecuada comunicación y, por lo tanto, el acceso eficaz a la información dentro de los salones de clase. Se destaca dentro de las experiencias que, en diversas ocasiones, los padres de familia acuden al maestro sordo para que llame la atención a sus hijos pues ellos no tienen una comunicación eficiente como con el profesional. Esta experiencia conecta con la necesidad de aumentar la participación de la familia en el desarrollo de los estudiantes.

- Finalmente, del tercer objetivo específico, el cual era sistematizar las experiencias que los adultos sordos han tenido en relación a su proceso de aprendizaje sobre el derecho a la comunicación e información accesible; los adultos con sordera concuerdan que sus experiencias en el aprendizaje sobre el derecho que tienen al acceso de la comunicación e información, fueron escasas durante su infancia. Repercutiendo posteriormente en sus procesos de independencia, pues tardíamente comprendieron que estos eran parte de sus derechos como personas sordas. Parte de las experiencias que compartieron en la investigación, mencionan diversos contextos en los que se dieron situaciones negativas para su desarrollo. Estas empezaban desde la familia, el ámbito educativo y laboral; hacían énfasis en que saber sobre sus derechos les empodera para poder exigirlos y por tal razón concuerdan en su totalidad para que estos sean enseñados desde la infancia.
- La enseñanza del derecho al acceso de la comunicación e información no puede limitarse únicamente a la persona con sordera. Esta formación debe extenderse a la familia en general, pues es en este contexto donde la persona con sordera empieza a enfrentar las barreras de comunicación e información. Históricamente se ha implementado la oralización como método normalizador, implementado también en la familia, sin embargo, esto afecta significativamente las relaciones afectivas entre los miembros y la persona

con sordera pues no es totalmente eficiente. En suma, son los mismos familiares los que brindan el apoyo a la persona sorda en situaciones futuras, desarrollando el papel de intérpretes, por lo que es necesario una comunicación eficiente desde la infancia.

- Con el análisis realizado anteriormente, se puede concluir que, no enseñar teóricamente el derecho al acceso de la comunicación e información a personas sordas, repercute negativamente en su desarrollo personal. Las consecuencias empiezan desde contextos familiares y se extienden hasta el contexto educativo y laboral. Pues al no tener una vía de comunicación eficiente, la información en todos los contextos se vuelve parcial y poco comprendida, dejando a la persona sorda en una situación vulnerable. El empoderamiento de las personas con sordera es necesario para que sean activos de su propio ejercicio y demanda de derechos humanos, específicamente en el acceso a la comunicación e información. Para esto es necesario que desde la infancia se les forme en temas de derechos humanos, empezando por la no discriminación, la igualdad de oportunidades, accesibilidad, igualdad entre hombre y mujer; y puntualmente para fines de esta investigación, el derecho al acceso de la comunicación e información.

Recomendaciones:

- Con base a los resultados de la investigación titulada ‘La enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información’, se recomienda a la Dirección General de Educación Especial, específicamente al Programa de Asesores Itinerantes; que implementen la propuesta **‘Empoderamiento a niños con sordera desde la accesibilidad en la comunicación e información’**. Proyecto enfocado a desarrollar procesos de formación en centros educativos que se enfocan en la niñez con sordera e inclusión de los mismos. De igual forma este proyecto se recomienda aplicarlo en LAVOSI, con el fin de iniciar el proceso de formación sobre derechos humanos a sus estudiantes con sordera.
- LAVOSI se verá altamente beneficiada de incluir dentro de su malla curricular contenidos teóricos sobre el derecho que tienen sus estudiantes al acceso de la comunicación e información; esto como complemento a todas las acciones que ya realizan en el centro educativo en pro de los derechos de sus estudiantes. También tomando como base las sugerencias del Comité de Expertos sobre incluir diferentes formatos de comunicación, como la lengua de señas, lectura labio facial, entre otras. Esto para crear puentes de comunicación eficaz con sus estudiantes sordos, para poder explicar teóricamente sus derechos como personas, específicamente al acceso de la comunicación e información.
- A los docentes y director que compartieron sus experiencias desde la docencia, se les exhorta seguir utilizando la lengua de señas guatemalteca como método de comunicación con sus estudiantes sordos y a su vez puente de información eficaz para los mismos. Sin embargo, también es necesario que tomen en cuenta la enseñanza no solo práctica de la misma, sino también la enseñanza teórica que les permitirá tener el conocimiento de sus derechos como personas sordas. Una recomendación es el acercamiento

hacia la Digeesp, para que sea esta fuente de información y formación para la institución. Tomando en cuenta que a esta última se le brindará la propuesta de proyecto, enfocada específicamente para que centros educativos como LAVOSI puedan ser capacitados para formar a sus estudiantes desde la teoría de sus derechos como personas con discapacidad.

- Respecto a las personas adultas con sordera, se les invita a seguir participando de investigaciones académicas para comprender de mejor forma la realidad de su situación. Teniendo en cuenta que son las mismas personas sordas las que deben ser activas en los procesos de cambios hacia una sociedad más inclusiva. El empoderamiento que la comunidad sorda tiene hacia sus derechos al acceso de la comunicación e información es esencial para ejercerlos y enseñarlos a futuras generaciones. Para esto último, también es de valioso aporte brindarles la propuesta de proyecto, con el fin de que sea desarrollado en organizaciones de personas sordas; fortaleciendo los conocimientos que los adultos con sordera tienen sobre sus derechos, específicamente al acceso de la comunicación e información. Es importante tomar en cuenta a la comunidad sorda en cualquier acción que sea enfocada en pro de sus derechos, como la propuesta mencionada. Para ello se recomienda crear alianzas con diferentes organizaciones de personas con sordera que desde sus experiencias pueden aportar al proyecto.
- Se recomienda que, dentro de la propuesta de proyecto, se incluya a la familia como un eje fundamental dentro del proceso de enseñanza de los derechos al acceso de la comunicación e información de sus miembros con sordera. Esto puede empoderar no solo a la persona sorda, sino también a la familia entera. Es importante recalcar que es en la familia en donde la persona sorda encuentra las primeras barreras de comunicación e información por lo que es necesario su involucramiento en el proyecto. Al

mismo tiempo, se busca que la familia pueda crear una mejor relación con la persona sorda basado en la comunicación. Esto a su vez repercutirá positivamente en situaciones futuras cuando la familia funciona como principal intérprete de lengua de señas para la persona sorda.

Capítulo VI: Propuesta sustantiva

1. Análisis de participantes

La propuesta de proyecto nombrada ‘Empoderamiento a niños con sordera desde la accesibilidad en la comunicación e información’, busca que los estudiantes con sordera tengan acceso a la comunicación e información para el goce de sus derechos de acuerdo a su condición. Partiendo de que las personas sordas diariamente se enfrentan a barreras sociales que no les permite participar activamente en diferentes contextos. Para este proyecto específico, barreras de comunicación y de acceso a la información. Para esta propuesta se contemplan participantes directos e indirectos que propiciaran a que esta se desarrolle bajo un enfoque social y de derechos humanos para las personas sordas.

Los participantes directos corresponden a los centros educativos que la dependencia del Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Especial (Digeesp) – Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes acompañan en el proceso de inclusión educativa. Ya que, según la Ley de Educación Especial, en el artículo 5, dentro de sus funciones se encuentra promover asesoría, apoyo técnico, y capacitación a todos los centros públicos y privados que ofrezcan educación especial. Dentro de estos participantes, se especifican representantes y maestros de los centros educativos, así como estudiantes (oyentes - con sordera) y padres de familia.

Los asesores pedagógicos itinerantes, son profesionales competentes que acompañan el proceso de inclusión escolar en los diferentes establecimientos que incluyen a estudiantes con diversas condiciones de discapacidad. Para este proyecto concretamente, se delimita a centros educativos públicos o privados que tengan incluidos a estudiantes con sordera, mujeres, hombres y de diversas edades. Se delimita a centros educativos ubicados en la ciudad capital de Guatemala. Aún no se tiene un dato exacto de cuántos centros educativos participarán, hasta que Digeesp apruebe el proyecto y se asigne presupuesto para realizarlo.

También se encuentran participantes indirectos, donde se pueden mencionar los creadores de la aplicación Kitsord, la cual está incluida dentro de las acciones que se realizarán para alcanzar objetivos específicos en los centros educativos. También, la Dirección General de Educación Especial (Digeesp) – Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes quienes podrán hacer mención en sus informes de trabajo, la incorporación del proyecto a sus labores. Haciendo énfasis en el trabajo específico que realizarán para la inclusión de estudiantes con sordera en diferentes centros educativos.

Se tiene contemplada la alianza con dos organizaciones de personas sordas para que puedan ser parte activa de las acciones que se llevarán a cabo en el proyecto. Estas organizaciones son participantes indirectos, pues se darán a conocer por medio de videos proyectados en los centros educativos donde se desarrollarán las actividades. La realidad que pueda brindar estas organizaciones puede abrir brechas de sensibilización y concientización en los centros educativos y los familiares de los estudiantes sordos, generando oportunidades de optar por un medio que les permita tener acceso a la comunicación e información eficiente para las personas sordas.

Una de las organizaciones de personas sordas que podría participar en el proyecto sería la Asociación de Sordos de Guatemala (ASORGUA), ubicada en la 2a. Calle A 10-44 zona 10 Guatemala. Dentro de esta participan personas de la comunidad sorda (entiéndase personas sordas, intérpretes oyentes, intérpretes sordos, familias, etc). Dentro de sus roles con la comunidad sorda, la asociación busca poder visibilizar las barreras que diariamente se enfrentan las personas sordas, principalmente para poder comunicarse de forma efectiva y poder acceder a la información en diferentes contextos.

2. Análisis de problemas

Las personas con sordera se enfrentan a la invisibilización de diversas barreras sociales que impiden su desenvolvimiento pleno en diferentes contextos. Para este proyecto se especifican dos de los derechos que diariamente limitan el ejercicio de los mismos: el acceso a la comunicación e información; ambos son el problema principal que buscan ser minimizados con la presente propuesta. Teniendo en cuenta que el Estado de Guatemala es el responsable de realizar acciones concretas que propicien a derrumbar barreras para las personas sordas, también se analiza la necesidad de que sean las mismas personas sordas quienes se empoderen de sus propios derechos como ciudadanos y como personas sordas.

Ambas situaciones (falta de acceso a la comunicación e información) se entrelazan y suelen violentarse desde la infancia, repercutiendo negativamente en su vida adulta independiente. Se hace la aclaración que esta situación no se da de forma homogénea en la población, inicialmente la violación de derechos se inicia desde el ámbito familiar, en su mayoría sin ellos saberlo. Pues los padres de familia encuentran en la oralización el único método de comunicación con sus hijos sordos, agregado a esto el deseo de 'normalización' para los mismos.

Sumando a esta situación, en algunas de las organizaciones prestadoras de servicios o centros educativos con procesos de inclusión escolar, tienen dentro de sus prácticas la oralización como único método de comunicación. Reforzando de esta manera la falta de acceso a comunicación e información eficiente de los niños sordos. Esta situación provoca que en el futuro los niños y niñas con sordera, se enfrenten a más barreras sociales que limitan su participación social.

Una de las causas que provoca esta situación es que las familias, los centros educativos y las mismas personas sordas, no tienen muchas veces

conocimiento sobre sus derechos, específicamente en el acceso a la comunicación e información. Por ejemplo, dentro de los resultados de la investigación, adultos con sordera mencionan que no recibir formación sobre estos derechos en la infancia, repercutió negativamente en su vida adulta. Dejando pasar diferentes situaciones que limitaban su participación en contextos sociales, empezando por la familia. Esto ocasiono que a medida que crecían únicamente aumentara la brecha de acceso a la comunicación e información, limitando a la persona sorda en diferentes contextos.

Se debe tomar en cuenta que, para este proyecto, no se está promoviendo o aprobando la segregación de personas sordas a OPS. En cambio, se busca reconocer que esta población debe tener apropiación sobre su vida y que son estas mismas las que deben tomar decisiones y actitudes frente a situaciones que pudieran violentar sus derechos como personas. Analizando la necesidad de empoderamiento sobre sus propios derechos, específicamente en el acceso a la comunicación e información.

3. Análisis contextual y diagnóstico

El Ministerio de Educación de Guatemala se encuentra en la 6a. Calle 1-87 Zona 10, Guatemala. Dentro del mismo se encuentra la Dirección General de Educación Especial - Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes; en este último es la Licenciada Claudia Sánchez la encargada de dicho programa, así como el Licenciado Edwin Zil jefe del departamento de Inclusión Educativa. Como parte del Ministerio de Educación, es este mismo el que asigna el presupuesto anual para el programa de asesores pedagógicos itinerantes, se desconoce cuál es el monto exacto.

Este programa se encarga de promover asesoría, apoyo técnico, y capacitación a todos los centros públicos y privados que ofrezcan educación especial. Por tal motivo se seleccionó para que fuesen ellos quienes desarrollen el

proyecto, decidiendo cual o cuales centros educativos serán participes. En primera medida se plantea desarrollar la propuesta en la ciudad capital, para posteriormente expandirse a los departamentos de Guatemala. Principalmente para detectar aciertos y desaciertos, mejorando la aplicación de la propuesta y su contenido.

No se tiene el dato exacto de cuántos asesores itinerantes laboran en el programa, sin embargo, en algunos de los informes que presenta el Ministerio de educación -Mineduc- sobre reuniones con los mismos en el año 2020, se hacen mención de siete asesores asignados para ciudad capital desglosados de la siguiente manera: dos para Guatemala norte, dos para Guatemala occidente, uno para Guatemala oriente y dos para Guatemala sur. Estos laboran en el programa pues son conocedores sobre la temática de discapacidad, constantemente se les capacita para que la aborden en los centros que acompañan. Proporcionando métodos y técnicas pedagógicas de acuerdo con el tipo de discapacidad que tenga el estudiante en estos centros.

Asimismo, tienen al alcance diversos centros de educación donde se encuentran estudiantes sordos que pueden participar, junto con sus familias y profesionales que laboran en los centros educativos. No se describe cada centro educativo, pues se desconoce actualmente cuál o cuáles centros educativos pueden ser participantes del proyecto. Sin embargo, el objetivo de la propuesta es que las actividades que se detallan posteriormente puedan implementarse en la mayoría de centros que los asesores itinerantes acompañan en procesos inclusivos. Pues estas están enfocadas a concientizar, informar y formar a estudiantes sordos y oyentes, familias y maestros o representantes de los mismos centros.

Los estudiantes oyentes (compañeros de los estudiantes sordos), también se incluyen dentro del plan de acciones a realizar. Pues la propuesta reconoce que si bien, es importante que las personas sordas se empoderen de sus derechos,

también es necesario fomentar la sensibilización y concientización social. Creando un ambiente de inclusión para los estudiantes sordos. Evitando o disminuyendo de esta forma situaciones que violenten sus derechos, como actos discriminatorios por parte de sus compañeros. Para esta parte es necesario solicitar el permiso de los encargos para que puedan participar en los talleres.

Dentro del contexto de los centros educativos en donde se podría desarrollar la propuesta, no se tiene un dato exacto de cuál o cuáles centros acompañan actualmente el programa de asesores pedagógicos itinerantes. Sin embargo, se pueden anticipar que, dentro de los mismos, es probable que exista todavía familias y/o profesionales (maestros o representantes de los centros) que comprendan la discapacidad desde un enfoque de presidencia o de asistencialismo. Se anticipa que al inicio se pueda presentar cierta resistencia mayormente por parte de las familias, por falta de tiempo, interés u otras situaciones. Por lo que es importante brindar orientación a ambas poblaciones.

Es probable que, dentro de los talleres contemplados a los familiares, los padres de familia también tengan una condición de sordera. Por lo que es importante que el asesor pedagógico itinerante pueda tener la habilidad de comunicarse con ellos, o bien, hacer la solicitud al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -Conadi- de un intérprete de lengua de señas. Esta formación no se limita a grados académicos, por lo que puede participar cualquier estudiante sordo (y sus familias).

4. Análisis de objetivos

El objetivo general del proyecto es que los estudiantes con sordera tengan acceso a la comunicación e información para el goce de sus derechos de acuerdo a su condición. Así mismo los objetivos específicos son:

1. Estudiantes con sordera, conocen y ejercen sus derechos a la comunicación e información.
2. La comunidad educativa, docentes, autoridades, familias y otros estudiantes, están sensibilizados y consientes sobre la importancia del derecho al acceso de comunicación e información de las personas sordas.
3. Organizaciones de personas sordas están incluidas en las acciones del proyecto y su participación se logra bajo un enfoque social de la discapacidad.

5. Análisis de opciones

La propuesta busca que en los centros educativos donde tienen procesos de inclusión escolar para estudiantes sordos, promuevan y se enseñe de forma teórica sus derechos. Más puntualmente los derechos al acceso de la comunicación e información. Una de las opciones que se contempló fue que las organizaciones de personas sordas, pudieran desarrollar talleres de concientización a los centros educativos. Sin embargo, el tema económico podría ser una variable que limite el desarrollo de la propuesta, pues en su mayoría no cuentan con un respaldo económico por parte del Estado de Guatemala.

También se analiza que si bien, las organizaciones de personas sordas tienen diversidad de contactos en centros educativos, sería más probable que el programa de asesores itinerantes conozca a mayor profundidad donde encontrar la población objetivo. Pues son ellos quienes oficialmente acompañan procesos de inclusión escolar. De igual forma, los centros educativos podrían tener mayor

apertura cuando se trata del Ministerio de Educación y de la misma forma, mayor apertura por parte de las familias de las personas sordas y personas oyentes.

Una de las principales razones por las que la propuesta no está dirigida a desarrollarse por parte de las organizaciones de personas sordas, es que está planteada desde un enfoque social de la discapacidad. Es decir, se analiza que es el Estado quien debe garantizar oportunidades de formación, sensibilización y concientización social. Por tal motivo la propuesta está dirigida a Digeesp – Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes quienes dentro de su rol está la formación y guía a centros educativos. Sin embargo, no se excluyen a las organizaciones de personas sordas, quienes serán participantes indirectos de la propuesta como posteriormente se detalla en las actividades.

Pues son ellas mismas las que comprenden, conocen y viven de forma personal las barreras que el proyecto pretende eliminar o minimizar. Dentro de la mejor estrategia que se contempló, fue la alianza entre el Ministerio y las organizaciones de personas sordas. Todavía no se han definido cuales participarán pues será el Ministerio quien realice dichas gestiones. Si embargo, si se resalta que su participación es indispensable para que dicho proyecto se desarrolle bajo un enfoque social de la discapacidad.

También dentro de las razones por las que está dirigido al programa de asesores, es que si bien, las organizaciones de personas sordas tienen influencia en la comunidad sorda; el Ministerio puede tener una mayor incidencia social por medio de sus redes de comunicación. Como lo son redes sociales y otros programas que la misma Digeesp desarrolla. También se analiza la posibilidad de desarrollar la propuesta en varios centros educativos de forma simultánea. Pues como anteriormente se mencionaba, solo en la ciudad capital hay siete asesores itinerantes acompañando diversos centros educativos.

6. Marco conceptual

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008), menciona que los derechos humanos son ese conjunto de obligaciones legales o jurídicas que los Estados establecen para proporcionar condiciones de vida digna a la población. Partiendo de dicho concepto, es necesario contextualizar los derechos en relación a las personas con discapacidad, recordando que la deficiencia y discapacidad no son sinónimos. Según Hermida (2010), la deficiencia es la limitada función de un órgano o funcionalidad, anatómica o psicológica de una persona; comparado con la discapacidad que es el resultado complejo de la deficiencia y su relación con factores ambientales de su contexto.

Para fines del proyecto se especifica que la deficiencia se localiza en la función o anatomía del aparato auditivo, en comparación con la discapacidad auditiva que resultará de la deficiencia y su relación con limitantes sociales que obstaculizan que la persona participe en igualdad de oportunidades; específicamente en el acceso a la comunicación e información. Respecto a los términos de discapacidad auditiva y persona sorda, según Jauregi (2020) dentro de la normativa y a nivel social, se utilizan indistintamente, tomando en cuenta que organizaciones representantes como la Federación Mundial de Personas sordas, utilizan en mayor medida el término persona sorda.

De esta referencia siempre es importante resaltar que, al mencionar persona sorda, se toman en cuenta sus características físicas, biológicas y las barreras a las que se confrontan diariamente. Para el desarrollo del proyecto, se toma como marco normativo, leyes internacionales y nacionales que destacan los derechos de los niños sordos para acceder a la comunicación e información eficiente. Dentro de las legislaciones internacionales se encuentra la Declaración universal de derechos humanos, Naciones Unidas, 1948; con el Artículo 26: Derecho a la educación, favoreciendo su desarrollo personal y el respeto hacia los derechos humanos y libertades fundamentales.

La Convención sobre los derechos del niño, Naciones Unidas, 1989; con el Artículo 29: La educación del niño debe incluir el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales. La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, Naciones Unidas, 2006; Artículo 24: Reconoce que las PcD tienen derecho a recibir educación, participando de manera más efectiva en una sociedad libre. Bajo la misma línea, dentro de la legislación nacional se encuentra la Ley de educación nacional, Guatemala, 1991; Artículo 2: Educación para ciudadanos con crítica realista y defensa de los derechos humanos y en suma a la Declaración de los Derechos del Niño.

La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Guatemala, 1996; Artículo 27: El Estado debe proporcionar los medios para que PcD puedan favorecerse de servicios educativos acordes a sus necesidades y desarrollo. El reglamento Orgánico del Ministerio de Educación artículo 13 donde se menciona que Digeesp es responsable de la aplicación de la Ley de Educación Especial. Esta última, aprobada en el 2008 menciona que su objetivo es asegurar servicios de educación a toda la población con discapacidad para si participación social.

Por último, se menciona el Decreto número 3-2020, Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas de Guatemala, 2020; este es esencialmente la base del proyecto pues regula todo lo relativo a la lengua de señas en Guatemala y avala la necesidad y derecho que la población sorda tiene para acceder a la comunicación e información eficiente, por medio de la lengua de señas que naturalmente será la lengua materna de la población con sordera.

En cuanto a la población con sordera, según el Informe de la segunda Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala (2016), hay una prevalencia de discapacidad en el país del 10,2%. De este porcentaje resaltamos que los datos por dominios muestran un 4% asignado a deficiencias auditivas. El informe mencionado hace referencia a que la población con discapacidad tiene menor probabilidad de

asistir a centros educativos, menor participación en trabajo y empleo, así como en participación y salud, ocasionando que su calidad de vida sea significativamente más baja que las personas sin discapacidad. Generando una asociación significativa entre discapacidad y pobreza.

7. Matriz del proyecto

Para la comprensión de la siguiente matriz, es necesario recordar que la Digeesp - Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes atiende diversos centros de inclusión educativa y OPS. Para este desglose de gastos se tomarán en cuenta a 10 maestros, 20 alumnos y 20 padres de familia. Sin embargo, esta cantidad varía dependiendo del centro educativo donde se aplique el proyecto, por lo que debe ajustarse a cada uno de ellos.

Tabla 12:			
<i>Matriz de proyecto</i>			
Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Estudiantes con sordera tienen acceso a la comunicación e información para el goce de sus derechos de acuerdo a su condición.			
Propósito 1. Estudiantes con sordera, conocen y ejercen sus derechos a la comunicación e información. 2. La comunidad educativa, docentes, autoridades, familias y otros estudiantes, están sensibilizados y consientes sobre la importancia del derecho al acceso de comunicación e información de las personas sordas. 3. Organizaciones de personas sordas están incluidas en las acciones del proyecto y su participación se logra bajo un enfoque social de la discapacidad.			
Componentes			

Individual: Estudiantes con sordera conocen sobre los derechos que tienen al acceso de la comunicación e información.	1.El 75% de la totalidad de estudiantes sordos por aula conocen e identifican derechos teóricos básicos previos al acceso de la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer), en un tiempo estipulado de 2 meses.	Encuesta pre - post conocimientos y bitácoras por cada taller realizada	- Los estudiantes del centro educativo deben tener apertura para participar de los talleres. - Los padres de familia pueden o no acceder a que sus hijos participen de los talleres. - El centro educativo debe asignar un espacio físico en el mismo para poder impartir los talleres. - El centro educativo debe acceder a brindar mínimo una hora por taller.
	2.El 75% de la totalidad de estudiantes sordos por aula conocen e identifican sus derechos teóricos al acceso de la comunicación e información, en un tiempo estipulado de 2 meses, posteriores al indicador anterior.		
Organizacional: Representantes de estudiantes sordos y compañeros de estudiantes sordos, incluyen a las personas sordas en su	El 75% de la totalidad de estudiantes oyentes por aula conocen e identifican derechos teóricos básicos previos al acceso	Encuesta pre - post conocimientos y bitácoras por cada taller realizada	- Apertura por parte de los maestros y representantes para asistir a los talleres. - Tiempo de los padres de familia para

contexto; utilizando diferentes vías para lograr la comunicación y acceso a la información.	de la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer), en un tiempo estipulado de 2 meses.		acceder a los talleres, muchas veces por temas laborales no pueden asistir. - Los maestros, representantes y familiares deben tener una apertura a cambiar a conocer la discapacidad desde el enfoque social y derechos humanos.
	El 75% de la totalidad de estudiantes oyentes por aula conocen e identifican sus derechos teóricos al acceso de la comunicación e información de sus compañeros con sordera, en un tiempo estipulado de 2 meses, posteriores al indicador anterior.		
	La mitad de los padres de los estudiantes sordos por aula, conocen sobre los derechos teóricos del acceso a la comunicación e información de sus hijos, teniendo como base el decreto 03-2020. En un lapso de tiempo de 3 meses.	Listado de asistencia por actividad realizada para los padres de familia, evaluación oral por parte de los talleristas por medio de una mesa de diálogo	

	El 50 % de los familiares de las personas sordas y 60% de estudiantes oyentes, utilizan la aplicación kitsort para aprender lengua de señas guatemalteca por tres meses.	Maestros llevan control de los niveles alcanzados en la aplicación por cada estudiante. Ofreciendo incentivo como reforzador (ejemplo por cada nivel alcanzado 5 minutos más de recreo)	
Institucional: Representantes y maestros de estudiantes sordos, implementa uno o varios medios de comunicación y acceso a la información para sus estudiantes sordos, dentro del aula de clase.	Digeesp realiza mínimo dos alianzas con organizaciones de personas sordas para incorporar dentro de sus formaciones a centros educativos, las experiencias de la comunidad sorda. Implementadas en el primer mes del proyecto.	Carta de acuerdo entre Digeesp - Programa de Asesores Itinerantes y organizaciones de personas sordas, video por cada organización.	- Disponibilidad de las organizaciones de personas sordas para participar del proyecto. - Consentimiento de las organizaciones para compartir sus experiencias con los centros educativos.
	El 75% de los docentes y representantes del centro educativo, conocen los derechos al acceso de la comunicación e información de sus estudiantes con sordera, teniendo como base el decreto	Cuestionario como método de evaluación inicial y final.	

	03-2020. En un tiempo de 2 meses.		
	El 75% del personal docente que labora en el centro educativo, aprende lengua de señas básico como mínimo durante 3 meses	Entrevista con docentes para conocer su experiencia sobre la lengua de señas.	
Actividades	Recursos	Costos	Condiciones Previas
1.1 Dos talleres de formación: En el primer taller se desarrollará la temática Derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres. En el segundo taller se desarrollará la temática de no discriminación y la igualdad de oportunidades.	Proyector, papelógrafos y marcadores.	Q400.00	- El centro educativo participante tiene como mínimo un estudiante sordo en proceso de inclusión escolar. - La Dirección General de Educación Especial (Digeesp) – Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes, debe contar con un proyector que le permita realizar presentaciones durante los talleres formativos a estudiantes, maestros, representantes
2.1 Dos talleres de formación: En el primer taller se desarrollará la temática Derecho al acceso de la comunicación e información. En el segundo taller se desarrollará la temática de lengua de señas y otros medios alternativos de comunicación.	Proyector, papelógrafos y marcadores.	Q400.00	

3.1 Taller de sensibilización y concientización: En este se busca que los docentes y representantes del centro educativo puedan comprender y empatizar con la situación de no poder comunicarse efectivamente y por lo tanto, no poder recibir la información de forma eficiente. Posteriormente solicitar la experiencia de cada participante y realizar una pequeña introducción sobre los derechos al acceso de comunicación e información de sus estudiantes con sordera.	Proyector, papelógrafos y marcadores.	Q200.00	del centro y familias. - El asesor pedagógico itinerante que desarrolle los talleres debe tener conocimiento sobre la comunidad sorda, lengua de señas y personas con sordera. - De ser necesario, gestionar con Conadi un intérprete de lengua de señas que acompañe en los talleres. - No es necesario que los maestros y representantes de los centros educativos tengan formación en educación especial o en sordera.
3.2 Dos Talleres de formación: En el primer taller se brindará a los docentes y representantes información sobre derechos humanos previos a la accesibilidad en la comunicación e información (no discriminación, la	Proyector, papelógrafos y marcadores.	Q400.00	

igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer). En el segundo taller se desarrollará el derecho al acceso de la comunicación e información de sus estudiantes con sordera, así mismo, la importancia que tiene enseñar de forma teórica los mismos temas a los estudiantes sordos.			
4.1 Utilización de aplicación Kitsort para fomentar en los docentes la práctica de la lengua de señas.	Teléfono personal	--	- Los participantes deben contar con un dispositivo móvil u otro aparato electrónico donde puedan descargar la aplicación.
4.2 Solicitud a Conadi para brindar cursos básicos de lengua de señas guatemalteca para los centros educativos de manera virtual.	Teléfono o computadora. Trabajador de Conadi	--	- Conadi debe tener apertura para gestionar cursos de lengua de señas para los centros educativos.
5.1 Taller de sensibilización y concientización: En este se busca que los padres de familia puedan comprender y empatizar con la situación de no	Proyector, papelógrafos y marcadores.	Q200.00	- Se debe contemplar un horario donde la mayoría de familias puedan asistir a los talleres. - De ser necesario,

poder comunicarse efectivamente y, por lo tanto, no poder recibir la información de forma eficiente. Posteriormente solicitar la experiencia de cada participante y realizar una pequeña introducción sobre los derechos al acceso de comunicación e información de sus hijos con sordera.			gestionar con Conadi un intérprete de lengua de señas que acompañe en los talleres. - Pueden participar los familiares de los estudiantes sordos y también familiares de estudiantes oyentes.
5.2 Dos talleres de formación: En el primer taller se brindará a los padres de familia información sobre derechos humanos previos a la accesibilidad en la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer). En el segundo taller se desarrollará el derecho al acceso de la comunicación e información de sus hijos con sordera, así	Proyector, papelógrafos y marcadores.	Q400.00	

mismo, la importancia que tiene aplicar estos derechos en casa.			
6.1 Se contactará a dos organizaciones de personas sordas para presentar el proyecto y hacerles la invitación a participar del mismo. En una reunión se les explicará los objetivos del proyecto, destacando la importancia que tiene la participación de la comunidad sorda. Esta consistirá en la colaboración para realizar un video donde los participantes expresen su opinión sobre la importancia de identificar teóricamente los derechos al acceso de la comunicación e información, así como las barreras a las que se enfrentan diariamente sobre estos mismos. Este video servirá	Proyector, videocámara o celular	--	- La Dirección General de Educación Especial (Digeesp) – Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes, debe contar con un teléfono móvil o videocámara para realizar las grabaciones correspondientes con las organizaciones de personas sordas. - Redacción de carta de acuerdo entre Digeesp y las organizaciones que serán participantes del proyecto.

para presentarlo en los talleres que se implementarán en los centros educativos, tanto a padres de familia como a representantes y maestros.			
--	--	--	--

8. Presupuesto

Se resalta nuevamente que el Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes atiende diversos centros de inclusión educativa y OPS. Para este desglose de gastos se tomarán en cuenta a una población ejemplo de 10 maestros, 20 alumnos y 20 padres de familia. Sin embargo, esta cantidad varía dependiendo del centro educativo donde se aplique el proyecto, por lo que debe ajustarse a cada uno de ellos. Se espera que el proyecto se pueda desarrollar en diversos centros de forma simultánea (a cada uno de ellos le correspondería un presupuesto diferente, ajustándose los datos dependiendo de la cantidad de participantes por centro), pues como anteriormente se mencionaba, hay siete asesores pedagógicos itinerantes asignados a la ciudad capital de Guatemala (Ver anexo H)

El principal recurso que se utilizará durante el proyecto es el humano, específicamente los asesores pedagógicos itinerantes de la Dirección General de Educación Especial, ya que estos serán los encargados de desarrollar los talleres con los maestros, representantes de los centros educativos, familias y estudiantes. Secundario a ello, se utilizarán materiales de librería como papelógrafos y marcadores para propiciar en los talleres la participación activa de la población. Así mismo, como parte de los recursos utilizados se encuentra un proyector para utilizar elementos visuales que aporten y ayuden a la formación que se está brindando.

También se utilizarán dispositivos móviles inteligentes por parte de las familias y maestros, específicamente para practicar la lengua de señas por medio de la aplicación Kitsord, esta es gratuita por lo que no necesita ser financiada. Esta tiene como fin enseñar la lengua de señas guatemalteca para fomentar la comunicación eficiente entre la población objetivo. Asimismo, se plantea la posibilidad de gestionar con Conadi un curso de lengua de señas para los centros educativos, por lo que será necesario recurso humano por parte de esta entidad para desarrollarlo.

Como se mencionó anteriormente, la Digeesp - Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes atiende diversos centros de inclusión educativa y OPS. Para el presupuesto que se formuló únicamente se tomó en cuenta a 10 maestros, 20 alumnos y 20 padres de familia. Sin embargo, esta cantidad varía dependiendo del centro educativo, por lo que debe ajustarse a cada uno de ellos. Para este presupuesto, se tiene contemplado una cantidad total de Q2,000; esto incluye diez talleres distribuidos entre la población (maestros y representantes del centro educativo, familias y estudiantes), el contacto con las organizaciones de personas sordas y la alianza con Conadi.

No se toma en cuenta un costo de recuso humano, alimentación o de transporte porque el proyecto está enfocado a que sean los asesores pedagógicos itinerantes quienes lo desarrollen como parte de su programa en la Digeesp. Es decir, el proyecto se desarrollará como un puente para concretar acciones que ya les fueron asignadas y que ya están desarrollando por medio de diferentes acciones. La propuesta únicamente será otra acción que los asesores pueden brindar a los centros que ya atienden o acompañan.

9. Cronograma

El proyecto está formulado para desarrollarse en siete meses. Durante el primer mes (idealmente en enero) se empiezan a formular las bases prácticas del proyecto, dentro de estas acciones se encuentran reuniones del equipo de Asesores Pedagógicos itinerantes que desarrollará el proyecto. Estas son importantes ya que se concretarán los temas a desarrollar en cada una de las actividades. Así como la forma lúdica en la que se implementarán los talleres a cada una de las poblaciones (representantes de centros educativos - maestros, estudiantes y padres de familia). (Ver anexo G).

También se definen a todos los participantes (representantes, maestros, alumnos y padres de familia por cada centro), es importante recordar que el programa de asesores acompaña a diferentes centros educativos por lo que es importante delimitar cual o cuales centros participarán del proyecto y poder de esta forma ajustar el presupuesto anterior. También se inicia la convocatoria a las organizaciones de personas sordas que participarán en el proyecto para que este sea desarrollado desde un enfoque social de la discapacidad, siendo las mismas personas sordas una base fundamental para compartir experiencias, vivencias y opiniones acerca del tema.

Cuando se tenga la alianza con la organización de las personas sordas, también se debe iniciar con la grabación de sus experiencias con las barreras de comunicación e información para que dicho material pueda ser utilizado en los talleres formativos. Así mismo, se debe concretar con Conadi la alianza para contar con intérprete de lengua de señas en los talleres a centros educativos y clases básicas de lengua de señas. Estos talleres, serán desarrollados a lo largo de los siguientes cuatro meses, incluyendo a padres de familia, maestros, representantes del centro educativo y estudiantes.

Como parte de las acciones que fomentan la utilización de la lengua de señas guatemalteca como parte del acceso a la comunicación e información, se incorpora la aplicación Kitsord. Esta se espera que se utilice a partir del primer taller a maestros y padres de familia, y que la utilicen con regularidad después de culminar el proyecto. Así mismo la participación en el curso de lengua de señas se tendría estipulado en los últimos cuatro meses del proyecto, cuando la población objetivo tenga clara la importancia de participar en el mismo.

10. Evaluación del proyecto

Durante el último mes del proyecto se realizará la evaluación del mismo, para ello se tienen contempladas dos acciones. La primera de ellas es la construcción de memorias por centro educativo: durante todo el proyecto se tomarán fotos y videos con el consentimiento de los participantes, para realizar una recopilación al final del mismo. Estos insumos pueden favorecer la concientización de la demás población, pues se pueden utilizar en redes sociales para su difusión.

Adicional, se realizará un informe por centro educativo que incluya un análisis FODA, esto para identificar los aprendizajes, aciertos y desaciertos que pueden ser aplicados o prevenidos en otros centros educativos. También se utilizará como un medio escrito para evidenciar el trabajo realizado por la Digeesp - Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes. Adicional a estas acciones es importante mencionar que cada acción desarrollada tendrá un medio de verificación y evaluación, utilizando mesas de diálogos, entrevistas, cuestionarios, evaluaciones orales, entre otras como estrategias para medición de aprendizajes durante todo el proyecto.

Referencias

- Abreu, Y. (2018). El proceso de enseñanza-aprendizaje de los Estudios Lingüísticos; su impacto en la motivación hacia el estudio de la lengua. *Revista de Educación*, 14.
- Álvarez, C. (2012). La relación teoría - práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje. *Educatio Siglo XXI*, 20.
- Angarita, J. (2014). La dinámica organizativa: el caso del colectivo de personas con discapacidad en Cali, Colombia. *Redalyc*, 16.
- Angerita, O. (2014). La dinámica organizativa: El caso del colectivo de personas con discapacidad en Cale, Colombia. *Hacia PRomoc Salud*, 16.
- Azuero, Á. (2018). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación . *Revista Dialnet*, 18.
- Balcázar, P. (2013). *Investigación cualitativa*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Baro, M. (1982). *Psicología social 1. Entre el individuo y la sociedad. La naturaleza social. Clase y conciencia de clase*. San Salvador.
- Batthyány, K. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales*. Uruguay.
- Beltrám, M. (2003). La importancia de la educación en los Derechos Humanos Especial referencia a América Latina. *Derechos Humanos IDELA*, 12.
- Calfunao, C. (2020). Personas Sordas y empleo: Desigualdades y acceso a derechos . *Revista digital de Trabajo Social ConCienciaSocial*, 15.
- Carrillo, M. (1992). La primera dama: bajo la sombra del poder. *Redalyc*, 231-257
- Centro Educativo para Sordos Las Voces del Silencio. (19 de junio de 2022). *LAVOSI*. Obtenido de <https://www.lavosi-gua.org/about>
- Chárriez, M. (2012). Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. *Revista Griot*, 18.
- Cisterna, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Revista Theoría*, 11.
- Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos. (2011). *Concención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Guatemala.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). *Observación general No 2 (2014)*. Ginebra.

- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). *Observación general sobre el artículo 9: accesibilidad*. Ginebra.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). *Observación General Núm 3, Sobre las Mujeres y las niñas con discapacidad*. Ginebra.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2018). *Observación general número 6; sobre la igualdad y la no discriminación*. Ginebra.
- Congreso de la República de Guatemala . (1991). *Ley de Educación Nacional*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Ley de Atención a las Personas con Discapacidad*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (5 de marzo de 2008). Decreto número 58-2007. *Diario de Centro América* .
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad . (2006). *Política Nacional en Discapacidad*. Guatemala.
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. (2006). *Política Nacional en Discapacidad*. Guatemala .
- Covell, K. (2013). Educación de los Derechos Humanos de los niños como medio para la justicia social: Un estudio de caso desde Inglaterra. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 14.
- El Fondo de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2021). *Análisis de Situación de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Guatemala*.
- Espínola, A. (2015). *Accesibilidad auditiva. Pautas básicas para aplicar en los entornos*. La ciudad accesible.
- Estrada, A. T. (2011). *El campo de atención a la discapacidad en Guatemala*. Guatemala: FLACSO.
- Flores, G. (2015). Las representaciones sociales sobre Derechos Humanos en niños de primaria . *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 17.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2017). *El camino al empoderamiento de las niñas en América Latina y el Caribe: 5 derechos*.
- Fuenmayor, A. (2004). *El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública*. UNESCO.
- García, J. C. (2015). *La discapacidad auditiva. Principales modelos y ayudas técnicas para la intervención*. España.
- Gómez, L. (2012). Barreras comunicativas entre personas sordas y oyentes LGBTI del Centro Comunitario Chapinero, Bogotá. *Dialnet*, 11.
- González, B. (1999). *Los estereotipos como factor de socialización en el género*. España: Revista Comunicar.

- Guevara, P. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 11.
- Gurdián, A. (2007). *El paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa*. Costa Rica: Educativo Regional.
- Gutiérrez, M. (2011). *La enseñanza y el aprendizaje del Derecho Humano a la integridad personal y buen tratto en los niños(as) de grado 5,3 del Colegio Jaime Salazar Robledo de la ciudad de Pereira*. Colombia.
- Hermida, L. (2010). Cuando las deficiencias se convierten en discapacidad. *Prisma Social*, 33.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos . (2008). *Elementos básicos de derechos humanos, guía introductoria*.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2012). *Ideas para introducir los Derechos Humanos en el Aula*. Chile: Enrique Azúa Herrera.
- Instituto Nacional de Estadística. (2016). *Informe de la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala*. Guatemala.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2013). *¿Quién hace qué? : armando el rompecabezas de la institucionalidad en Guatemala*. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.
- Jauregi, A. (2020). Derechos humanos dese la diversidad Lingüística e identitaria de las personas sordas. *Deusto Journal of Human Rights*, 28.
- Jiménez, L. (2013). La comunicación como derecho: un acercamiento a la legislación Costarricense en el contexto de otras legislaciones Latinoamericanas. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 42.
- Lara, P. (2014). La historia oral como alternativa metodológica para las ciencias sociales. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, 19.
- López, I. (2021). Los derechos fundamentales de las personas con discapacidd a través de los discursos sociales de las principales entidades sobre discapacidad en España. *Observare*, 20.
- Márquez, S. (2020). Educación en Derechos Humanos: Escenarios de Construcción de Paz. *Artículos de investigación*, 12.
- Maldonado, J. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Revista de Derecho*, 18.
- Mateos, G. (2008). *Educación Especial*. México: Revista Intercontinental de Psicología y Educación.
- Ministerio de Educación . (17 de Septiembre de 2008). Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación. *Diario de Centro América*, pág. 4.

- Ministerio de Educación de Guatemala. (2008). *Política de Educación Inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad*. Guatemala.
- Muñoz, A. M. (2014). *Procesos de comunicación entre sordos y oyentes de la Universidad Tecnológica de Pereira*. Pereira.
- Naciones Unidas . (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* .
- Naciones Unidas & Unión Interparlamentaria. (2016). *Derechos Humanos* .
- Naciones Unidas. (1979). *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*.
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*.
- Naciones Unidas. (2004). *ABC: La enseñanza de los Derehcos Humanos*. Ginebra.
- Naciones Unidas. (2017). *Observación general núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad*.
- Oficina del Alto Comisionado NAciones Unidas. (2016). *Derechos Humanos*.
- Olivares, F. (2013). *Cómo viven las madres el proceso de duelo ante el nacimiento de un hijo con discapacidad* . México.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación. (2011). *Planeamiento, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje*. España.
- Proenza, J. (2017). La educación inclusiva para estudiantes sordos en la Corporación Universitaria Iberoamericana de Colombia. *Redalyc*, 10.
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación . *Ciencia América*, 5.
- Rizo, J. (2015). *Técnicas de investigación documental*. Matagalpa.
- Rizo, M. (2002). Experiencia, vivencia y construcciones de identidades. *Dilemas de la subjetividad contemporánea*, 272.
- Rodríguez, C. C. (2020). Discapacidad, diversidad y derechos humanos, . *Revista Atlántida*, 18.
- Rojas, L. (2013). Psicología y discapacidad: un encuentro desde el paradigma social. *Revista Costarricense de Psicología*, 13.
- Sánchez, A. (2010). Identificación de barreras educativas en el proceso de transición de la educación media a la educación superior en personas sordas. *Dialnet*, 13.
- Santana, A. (2019). Percepciones de sujetos sordos sobre la comunicación en la Atención Básica a la Salud. *Revista Latino Americana de Enfermagem*, 9.
- Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2006). *Propuesta curricular y metodológica para la incorporación de la educación en derechos humanos en la educación formal de niños y niñas entre 10 y 14 años de edad*. Costa Rica.

- Serrano, C. (2013). Barreras contextuales para la participación de las personas con discapacidad física. *Redalyc*, 12.
- Tejero, J. (2021). *Técnicas de investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla - La Mancha.
- Tobar, A. (2011). *El campo de atención a la discapacidad en Guatemala: Sus efectos de exclusión y empobrecimiento*. Guatemala.
- Velázquez, E. D. (2009). Reflexiones epistemológicas para una sociología de la discapacidad. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 86.
- Ventre, E. F. (2011). La capacitación docente, factor clave en la calidad de la educación superior en el Instituto Tecnológico de Oaxaca. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 14.
- Velarde, V. (2012). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Empresa y Humanismo*, 117.
- Velázquez, E. (2009). Reflexiones epistemológicas para una sociología de la discapacidad. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 86.
- Zuluaga, A. (2017). *La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación Alternativa*. Chile: Revista Enfoques.

Anexos

Anexo A

Transcripciones de los instrumentos aplicados

- Historias de vida a personas sordas, enfocadas en educación (Guía de preguntas)

Dentro de su vida cotidiana ¿Tiene limitaciones para acceder a la comunicación con otras personas?

H01: En mi familia la comunicación es buena pero no entablamos largas conversaciones, mi mamá sabe un poco de señas naturales pero el resto de mi familia no, así que solo oralizo.

H02: Antes del coronavirus también había muchas barreras, por ejemplo, cuando llegaba al banco y me hacían preguntas o me daban un documento con palabras complicadas siempre necesitaba un intérprete para comprender.

H03: Si, el tema del coronavirus con las mascarillas lo hizo más difícil, ahora no entiendo nada, a veces les pido a las personas que se quiten la mascarilla, pero no aceptan; también cuando intento comunicarme por medio de oraciones escritas es difícil.

H04: Me cuesta comunicarme con mi mamá, a veces no entendemos, a veces no nos entendemos. Nuestra comunicación solo son palabras como, por ejemplo, huevo, carne, pollo, frijol, etc. Es difícil tener una conversación, pero no culpo a mi mamá yo lo acepto.

H05: Con mi papá no tengo comunicación, únicamente utilizamos palabras de referencia. Con mi mamá es muy complejo también porque a ella no le gusta platicar conmigo.

H06: Únicamente en la universidad, porque en zoom es complejo cuando yo tengo dudas no me prestan la atención que necesito. El gasto del interprete no es fácil tampoco.

H07: En mi trabajo es muy complicado cuando me tengo que comunicar con otros compañeros. En mi familia puedo comunicarme con mi esposa que es sorda, pero con mis demás familiares oyentes también me cuesta mucho.

H08: Sí, desde mi infancia fue difícil para mi comunicarme. Siento que la oralización me quitó ese derecho a la comunicación efectiva.

H09: Mayormente en mi trabajo es cuando tengo más dificultades para comunicarme. Es difícil porque no tenemos intérprete.

H10: Dentro de mi familia no saben lengua de señas entonces no puedo platicar mucho con ellos, no tenemos tan buena relación.

¿Cuándo aprendió la lengua de señas?

H01: Aprendí señas a los 9 años, una amiga sorda me enseñó. Antes solo oralizaba.

H02: Tenía entre 12 y 13 años cuando empecé a aprender lengua de señas. Anteriormente solo usaba señas naturales que hacíamos en mi familia para comunicarnos.

H03: A los 17 años empecé a aprender la lengua de señas porque antes me lo prohibían, una amiga sorda me dijo que fuéramos a aprender en ASORGUA.

H04: Cuando era pequeña me sorprendí la primera vez que empecé a aprender lengua de señas a los 7 años.

H05: Masomenos a los 10 años, en la interacción con otras personas sordas.

H06: Con amigos sordos masomenos a los 13 años.

H07: Aprendí a comunicarme hasta que era más joven, aproximadamente a los 15 años.

H08: Tarde, cuando tenía 15 años.

H09: Aprendí por medio de unos amigos, me enseñaron cuando tenía 12 años.

H10: Masomenos tenía 17 años

¿En qué momento tuvo la oportunidad de aprender sobre la accesibilidad en la comunicación e información?

H01: Maso menos a los 23 años empecé a comprender mi derecho pues anteriormente no sabía. Pues mi mama en el 2005 me inscribió a un jardín de sordos donde me pegaban cuando hacia señas.

H02: A los 12 años viajé a Estados Unidos a estudiar, me encontré con más niños sordos en proceso de inclusión, también conocí por primera vez que significa la palabra intérprete y aprendí que funcionaban como medio de acceso a la información.

H03: A los 12 años ingresé a otro colegio con personas oyentes, en donde podía participar y empecé a utilizar la lengua de señas para comunicarme.

H04: Cuando estudiaba con sordos no nos enseñaron. Pero entendí cuando viajé a Estados Unidos cuando tenía 18 años.

H05: En la universidad empecé a comprender. Antes en el colegio no sabía que significaban los derechos. En la universidad estaba con otra amiga sorda y juntas empezamos a aprender. Sentí que fue muy tarde el aprendizaje.

H06: Masomenos a los 8 años, empecé a comprender que podía comunicarme y que yo tenía ese derecho. También en compañía con mi psicólogo.

H07: Recuerdo cuando era joven. Siento que fue muy tarde, aproximadamente a los 15 años.

H08: Cuando ingresé a la Universidad empecé a conocer mis derechos. No sabía que para ese momento mi comunicación era ejercer un derecho.

H09: Creo que hasta el momento todavía no tengo claro que abarca en su totalidad que significan estos derechos.

H10: Yo aprendí masomenos a los 15 años.

¿Dentro de su formación en OPS, le enseñaron sobre el derecho al acceso de comunicación e información?

H01: Únicamente señalaba cosas que quería, me enseñaban a oralizar pero no comprendía porque. En el jardín donde estudié, me pegaban en las manos si utilizaba mis señas.

H02: No, pero en otro colegio donde había inclusión si me explicaron que significaba la palabra derecho. Antes cuando estudiaba solo con sordos no me explicaron que significaba. También en Estados Unidos me explicaron sobre el tema.

H03: Cero, nunca me enseñaron. La maestra no quiere que aprendamos sobre nuestro derecho a la lengua de señas.

H04: No, no sabía que significaba la palabra derecho, la maestra no nos enseñó anteriormente. Sus clases solo eran de otros temas relacionados a la educación formal, pero específicamente en temas de derecho a comunicación, no.

H05: Nunca, nunca nos enseñaron que significaban los derechos. Tampoco nada de derechos sexuales, sobre acceso a justicia, etc.

H06: No, nunca me lo enseñaron.

H07: No, nunca me lo explicaron. Aprendí hasta que era adulto.

H08: No me enseñaron. Mis maestras me enseñaban matemáticas, lenguaje, entre otras cosas, pero nunca me explicaron esos derechos.

H09: No, incluso solo la palabra derechos no me enseñaron que significaba.

H10: No, cuando era pequeña nadie me explico sobre derechos.

En relación a su formación académica en OPS ¿Percibe que fue parte activa de su proceso de aprendizaje?

H01: Recuerdo que nos enseñaban de forma resumida los contenidos, solo me sentaba a observar a mi maestra. Era aburrido porque solo copiábamos oraciones y hacíamos operaciones matemáticas. Después en mi otro colegio si participaba en las clases y la enseñanza era más clara.

H02: Yo siempre levantaba mi mano para hacer preguntas y participar, era costumbre para mí, no tenía miedo. Pero cuando me pasaron a otro colegio, no levantaba la mano porque no conocía a mis compañeros oyentes.

H03: Yo nunca levantaba la mano, porque en una ocasión la maestra se acercó a mí y me castigó afuera del salón de clases y nunca entendí por qué. No levantaba la mano para evitar hablar con la maestra a raíz de esos traumas, pues solo castigaba.

H04: Cuando era pequeña y empecé mis clases con niños sordos la maestra nos pedía que copiáramos sus señas. Por ejemplo, ella hacia la 'a' y nosotros la copiábamos, participábamos en las clases.

H05: Yo si participaba, me gustaba aprender y preguntar. Pero era complicado a veces porque solo se utilizaba la oralización.

H06: Me mantenía en silencio.

H07: Si, a veces yo veía a mi maestra que solo escribía y yo levantaba mi mano para preguntar, la mayoría de mis compañeros si eran muy tímidos y no preguntaban.

H08: No, honestamente mi maestra era muy enojada y no podía preguntar libremente.

H09: Siempre me gustó participar de mis clases, no tenía pena para preguntar.

H10: No participaba siempre, solo cuando tenía dudas sobre algún tema que no comprendí.

¿Considera que es importante la formación de estudiantes con sordera sobre sus derechos al acceso de información y comunicación? ¿Por qué?

H01: Es un deber importante enseñarles a los estudiantes sordos sobre la cultura del sordo y su forma de comunicación.

H02: Si es importante, para que en el futuro las personas oyentes no piensen que los sordos son fáciles de confundir. Por ejemplo, yo antes no sabía que significaba la palabra derechos y otras personas se aprovechaban de ellos. Los niños deben aprender a defender sus derechos, eso también les ayuda a formar su carácter.

H03: Las maestras deben enseñar a los niños. Antes no había accesibilidad ahora es necesario enseñar a los niños sobre sus derechos, porque en Guatemala no hay un método que facilite ese proceso de enseñanza.

H04: En mi opinión, los niños sordos no saben que significa tener derechos, creo que no prestan atención.

H05: Pienso que es muy importante que a los niños se les enseñe sobre sus derechos. Es un deber enseñarles. Porque también es parte de su identidad. Mi experiencia fue muy fea, cuando yo empecé mi vida sexual tenía muchas dudas, le preguntaba a mi familia cómo se hacían los bebés y nadie me explicaba. Pensé que se hacían por medio de un beso o que las mujeres se tragaban a los bebés. Lo comprendí hasta los 16 o 17 años.

H06: Si, por supuesto, pero creo más importante que los padres deben participar, deben tener esa responsabilidad de enseñanza porque existe más confianza con ellos.

H07: Sí, yo opino que es muy importante que las maestras tomen en consideración estos temas.

H08: Definitivamente es importante. Dentro de los colegios se debe enseñar los derechos. Los niños necesitan saber que pueden comunicarse con señas desde pequeños.

H09: Siento que la oralización es importante, pero también que los niños aprendan sobre la importancia de la lengua de señas. Considero que si se debe enseñar los derechos.

H10: Sí, es importante.

¿Cuál es su opinión sobre la ley que aprueba la Lengua de señas de Guatemala?

H01: No la conozco. Solo vi que ASORGUA estaba dando información de la ley.

H02: Esta bien que la aprobaran, yo encuentro conflicto cuando entre asociaciones se portan egoístas con la lengua de señas. Por ejemplo, entre departamentos la letra 'F' puede signarse de diferente forma.

H03: Yo opino que es una la aprobación de la ley hace dos años. Siento que hay un problema en Guatemala porque hay muchas señas en inglés. La ley dice que deben eliminarse todas esas señas copiadas de Estados Unidos. Pedir a todos

los lugares como el Comité que no cree por ellos mismos nuevas señas, deben trabajar en conjunto para tener señas de Guatemala oficiales.

H04: Yo opino que la ley es muy importante específicamente para los niños y su derecho a la educación. Lo que sucede con los adultos es que saben la lengua de señas, pero tienen señas mezcladas con inglés.

H05: No tengo tan clara que información es la que incluye. He visto en Facebook que comparten información, pero aún no me queda claro. Quisiera saber a profundidad qué significa cada artículo, por qué son mis derechos.

H06: Yo opino que está bien, pero sigue sin haber cambios. Por ejemplo, todavía se utiliza la lengua de señas en inglés. Las señas van cambiando y se tienen que actualizar.

H07: Yo opino que todos los oyentes deben saber esta ley porque es muy difícil comunicarse con ellos, es una sorpresa cuando nos encontramos a alguien que sabe señas y se los agradecemos.

H08: Opino que está bien. Pero siento que hay mucha rivalidad entre organizaciones, no trabajan en equipo.

H09: Es importante, pero pienso que la aprobaron muy tarde. Me hubiera gustado que en mi infancia ya estuviera aprobada para aprender lengua de señas antes.

H10: No la conozco del todo entonces no tengo una opinión al respecto.

¿Podría compartir alguna experiencia donde se limite su derecho de accesibilidad a la información?

H01: En una ocasión cuando fui solo al hospital, me molesté porque no podía comunicarme. En una hoja escribí que era una persona sorda pero igual fue difícil la comunicación, porque ellos utilizaban palabras difíciles y no podía comprender por la mascarilla.

H02: Cuando mi familia se sienta a platicar yo solo los veo y me hace sentir mal. Una vez cuando fuimos al doctor yo ví que él le explicó muchas cosas a mi mamá y cuando yo le pregunté qué le dijo, ella solo me dijo 'todo bien' y yo me sentí muy frustrada.

H03: Una vez fui al hospital, pero no le permitieron a mi mamá acompañarme como mi intérprete, allí empezó una barrera. Me tuvieron que operar dos veces y yo no entendía por qué. También me trataron de explicar mi horario para tomar medicina, pero no comprendía, incluso cuando me lo escribieron en una hoja.

H04: En ocasiones no comprendo cuando me comunico con personas oyentes. Yo les solicito que me escriban una oración para comunicarlos, pero en ocasiones hasta se molestan cuando lo solicito.

H05: Cuando empecé a compartir con otras personas sordas y abordaban el tema de la menstruación yo aún no había desarrollado y nunca había pasado por

esa experiencia, me costó mucho comprenderlo porque nadie me lo había explicado antes. Sentí que lo aprendí muy tarde.

H06: En la universidad es difícil que me den adecuaciones curriculares. El profesor me dice que debo tener igualdad de oportunidades que los demás y no me hace los ajustes necesarios. Es difícil para mí acceder a la información escrita y aún así no me da esa opción. He ido a recursos humanos y me dicen que no pueden hacer nada.

H07: Las personas que no conozco siempre es muy difícil comunicarme, utilizo mi teléfono para escribir oraciones cortas y comunicarme.

H08: Cuando voy al doctor siempre me acompaña mi mamá. Pero, como no tengo intérprete no recibo esa información. Incluso con las recetas médicas, no me explican y para mí de por sí ya es complicada la gramática. No lo comprendo en absoluto.

H09: En una ocasión iba al médico por dolor de estómago, pero él solo se dirigía a mi mamá. Aun cuando yo soy adulto, pero como no sabe lengua de señas no podía comunicarse conmigo. Después mi mamá solo me dio un resumen de qué fue lo que dijo.

H10: Cuando voy al supermercado y mi mamá me pide algunas cosas, a veces yo me confundo y traigo lo que no es. Porque nuestra comunicación no es tan buena.

- Entrevista estructurada aplicada a LAVOSI:

¿Dentro de los contenidos que se desarrollan a lo largo del ciclo educativo, se encuentra alguno relacionado al derecho que tienen sus estudiantes sobre el acceso a la Información?

E01: Para responder la pregunta es difícil que los contenidos que están en el CNB contemplen las necesidades de los estudiantes sordos de llenar su derecho a tomarse en cuenta, no hay un instrumento que les permita ser parte de un proceso educativo.

E02: No, pues utilizamos el CNB, hemos visto que los temas están enfocados solo para personas oyentes. Vemos todos los temas de matemática, comunicación, ciencias, y los adaptamos a la cultura sorda. Nosotros trabajamos por unidad, y en cada una trabajamos temas diferentes.

E03: Únicamente utilizamos los contenidos que se encuentran en el CNB, entonces esos temas no se encuentran allí.

Según su opinión, ¿Es importante utilizar la lengua de señas para comunicarse con sus estudiantes? Describa porqué.

E01: Ayer nos decían que había varios tipos de sordos, profundos, los medios sordos y otros los que son sordos hipoacúsicos. Álvaro por ejemplo es capaz de leer labios y hablar, pero él prefiere cien por ciento hacer señas. A los sordos profundos hay que hacerles señas, ellos no escuchan, solo perciben vibraciones.

E02: Sí, primero es importante utilizar la lengua de señas para posteriormente utilizar palabras en español. La comunicación es más comprensible.

E03: Sí, he visto que la comunicación mejora significativamente cuando se utiliza más la Lengua de Señas.

¿Qué contenidos relacionados al derecho del acceso a la comunicación les enseña a los estudiantes?

E01: Se da en la práctica de forma vivencial. El derecho a todas las situaciones de la vida es inherente, tanto como la alimentación, el vestido, el techo. Entre ellos la educación, especialmente la educación elemental, primaria y ahora el ciclo básico.

E02: Sólo nos comunicamos con lengua de señas, la practicamos.

E03: Lo vemos más que todo en la práctica, en nuestra comunicación diaria.

¿Qué conocimiento tiene sobre la ley que aprueba la Lengua de señas de Guatemala?

E01: He leído la ley, he analizado algunos artículos, se acercan mucho a lo que se necesita, pero adolece de algunas situaciones.

E02: Desconozco cada artículo, tengo algunas dudas sobre ello. Sé que trata sobre la comunicación, algunas personas sordas tienen el conocimiento y a otras les falta acceder a esa información

E03: La he leído poco, no sé con exactitud qué es lo que dice.

A su criterio ¿Qué relación tiene el derecho al acceso a la comunicación y el acceso a la información?

E01: Tienen gran relación los dos derechos, creo que no es uno más grande que otro, porque ambos derechos se complementan.

E02: Opino que, si hay relación entre la comunicación e información, es como dar y recibir. Es importante saber para la comunidad sorda.

E03: Tienen relación amplia, porque uno complementa al otro. Sin poder acceder a una forma de comunicación, no se puede acceder a la información.

Dentro de sus planificaciones, ¿Toma en cuenta la enseñanza sobre el derecho de sus estudiantes al acceso de la comunicación y acceso a la información? Explique.

E01: Solo utilizamos la base de Curriculum Nacional Base, La enseñanza de estos derechos se da de forma vivencial y experimental.

E02: En teoría nosotros tenemos derechos y valores, derecho a la familia, a utilizar la lengua de señas como medio de comunicación, derecho a recibir educación en una escuela, derechos de las mujeres, a la justicia, a la salud, en general tenemos derechos, pero solo se fomentan practicando.

E03: No directamente teórico, como le comentaba, únicamente de forma práctica.

¿Sus estudiantes han tenido dificultades en el acceso a la información escrita, dentro del salón de clases? Explique.

E01: 'Sí, cada principio de ciclo escolar les digo a los profesores que el objetivo de la escuela es que sepan leer y escribir.

E02: Depende del nivel, cada sordo es diferente, algunos comprenden más que otros. Siendo honesto es difícil el tema de la gramática porque es difícil comprender el significado de cada palabra.

E03: sí, algo que les dificulta mucho es la lectura y la escritura. Reconocen la seña, pero la palabra es difícil para ellos.

Para el proceso de la enseñanza sobre el derecho al acceso de la comunicación e información ¿Cuenta con algún material apropiado para sus estudiantes?

E01: A mí me sorprende la didáctica de los maestros para enseñar, su aula está lleno de carteles y una cañonera, así como diferentes materiales para un aprendizaje más vivencial. Él no necesita tanto material didáctico porque él mismo es el material didáctico.

E02: No tenemos un material específico para enseñar el derecho. Nos hace falta un equipo para hacerlo entre todos, pero tampoco tenemos materiales aquí.

E03: No, los recursos aquí en la institución son escasos.

A su criterio ¿Cuál ha sido su experiencia comunicándose con sus estudiantes?

E01: Fíjate que cuando las mamás nos cuentan que los patojos están malcriados; yo les dije no es eso señora o señor, lo que pasa es que ustedes les habla y les dicen, pero el patojo no les entiende. En cambio, cuando Álvaro les habla, a él si les entiende porque él también es sordo, aprendan les digo; no es lo mismo.

E02: Soy una persona sorda que compre las necesidades de los sordos, yo se lengua de señas y los estudiantes me comprenden porque yo no les oralizo, solo utilizo lengua de señas y muchos gestos para llamar su atención. Es importante para poder explicarle a los sordos diferentes temas y que sean de su interés.

E03: Muy buena, yo he aprendido lengua de señas y me ha ayudado mucho para poder comprender las necesidades y lo que estamos enseñando también.

¿Considera que sus estudiantes participan de forma activa en el proceso de aprendizaje sobre sus derechos al acceso de la comunicación e información como personas con discapacidad auditiva?

E01: Cuando visito las aulas de los dos profesores, me quedo mirándolos y es admirable la forma didáctica que ellos emplean, no es como en la mayoría de colegios oyentes donde el profesor solo dicta, medio explica, aunque también hay maestros con mucha vocación.

E02: Sí, nosotros hacemos diferentes actividades de forma visual para que los estudiantes puedan comprender.

E03: Sí, tratamos de hacer diferentes actividades para que ellos se sientan parte del aprendizaje y no sea aburrido.

Anexo B

Consentimiento informado: LAVOSI

La investigación titulada: La enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información, que es desarrollada por la investigadora Ma. Alejandra Mencos. Estudiante de la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en la Universidad de San Carlos de Guatemala. La participación dentro de esta investigación es voluntaria por lo que se aclara que la persona puede retirarse en cualquier momento sin dar ninguna explicación. Se afirma que se tomarán las medidas necesarias para resguardar la información personal de cada participante: datos personales, información de contacto y todo lo que pueda afectar su privacidad, estos datos no serán utilizados ni publicados de ninguna manera.

Los datos que se utilizarán para esta investigación se refieren únicamente a las respuestas que proporcione cada participante. Para garantizar la confidencialidad y el manejo ético se creará una base de datos y se generarán códigos de clasificación que resguardan la identidad de cada persona, y se utilizarán en toda la investigación. La investigadora se compromete a velar por el resguardo de la información que pudiera perjudicar de alguna manera a los participantes. La codificación asignada es: E01 ya que la persona que lee este consentimiento responderá únicamente a las preguntas que tiene la entrevista. El tiempo que le tomará responder a las preguntas es de aproximadamente 55 minutos.

De presentarse algún imprevisto durante la realización del estudio se resolverá de manera inmediata. Se reitera que los participantes pueden dejar el estudio sin ninguna explicación y no recibirán ninguna penalización. Si desea más información sobre el proceso o tiene alguna consulta que desee hacer, puede comunicarse con la investigadora Ma. Alejandra Mencos, quien es estudiante del departamento de estudios de postgrado en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las direcciones electrónicas: 201604898@a.psicousac.edu.gt y a masdis@psicousac.edu.gt. Al finalizar la

investigación se compartirán los resultados globales del estudio a todos los participantes, por favor, si desea tener los resultados, escriba a los correos mencionados y se le hará llegar cuando haya finalizado el proceso de investigación.

Declaración de consentimiento: después de la lectura de la información que se me ha proporcionado, comprendo el objetivo de la investigación, el resguardo de mis datos de contacto, que puedo retirarme en el momento que lo considere conveniente y que puedo consultar en el correo de referencia si surgen dudas respecto a mi participación.

Estoy de acuerdo en que se grabe la entrevista en la que participaré:

Audio y video: SI NO solamente audio: SI NO

No estoy de acuerdo en participar _____

Guatemala, __ de _____ del 2022.

Consentimiento informado: Adultos con sordera

La investigación titulada: La enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información, que es desarrollada por la investigadora Ma. Alejandra Mencos. Estudiante de la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en la Universidad de San Carlos de Guatemala. La participación dentro de esta investigación es voluntaria por lo que se aclara que la persona puede retirarse en cualquier momento sin dar ninguna explicación. Se afirma que se tomarán las medidas necesarias para resguardar la información personal de cada participante: datos personales, información de contacto y todo lo que pueda afectar su privacidad, estos datos no serán utilizados ni publicados de ninguna manera.

Los datos que se utilizarán para esta investigación se refieren únicamente a las respuestas que proporcione cada participante. Para garantizar la confidencialidad y el manejo ético se creará una base de datos y se generarán códigos de clasificación que resguardan la identidad de cada persona, y se utilizarán en toda la investigación. La investigadora se compromete a velar por el resguardo de la información que pudiera perjudicar de alguna manera a los participantes. La codificación asignada es: H01 ya que la persona que lee este consentimiento responderá únicamente a las preguntas que tiene la guía de preguntas asignadas a historias de vida. El tiempo que le tomará la reunión es de aproximadamente 55 minutos.

De presentarse algún imprevisto durante la realización del estudio se resolverá de manera inmediata. Se reitera que los participantes pueden dejar el estudio sin ninguna explicación y no recibirán ninguna penalización. Si desea más información sobre el proceso o tiene alguna consulta que desee hacer, puede comunicarse con la investigadora Ma. Alejandra Mencos, quien es estudiante del departamento de estudios de postgrado en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las direcciones electrónicas: 201604898@a.psicousac.edu.gt y a masdis@psicousac.edu.gt. Al finalizar la

investigación se compartirán los resultados globales del estudio a todos los participantes, por favor, si desea tener los resultados, escriba a los correos mencionados y se le hará llegar cuando haya finalizado el proceso de investigación.

Declaración de consentimiento: después de la lectura de la información que se me ha proporcionado, comprendo el objetivo de la investigación, el resguardo de mis datos de contacto, que puedo retirarme en el momento que lo considere conveniente y que puedo consultar en el correo de referencia si surgen dudas respecto a mi participación.

Estoy de acuerdo en que se grabe la entrevista en la que participaré:

Audio y video: SI NO solamente audio: SI NO

No estoy de acuerdo en participar _____

Guatemala, __ de _____ del 2022.

Anexo C

Instrumentos



Guía de preguntas para entrevista estructurada

Representantes/maestros

LAVOSI

Se utilizará la presente entrevista estructurada con el fin de obtener información relacionada a la enseñanza de los derechos sobre la accesibilidad en la comunicación e información, en estudiantes con sordera de nivel primario.

Instrucciones: A continuación, se presenta una serie de preguntas, responda con base a su experiencia como docente.

1. ¿Dentro de los contenidos que se desarrollan a lo largo del ciclo educativo, se encuentra alguno relacionado al derecho que tienen sus estudiantes sobre el acceso a la Información?
2. Según su opinión, ¿Es importante utilizar la lengua de señas para comunicarse con sus estudiantes? Describa porqué
3. ¿Qué contenidos relacionados al derecho del acceso a la comunicación les enseña a los estudiantes?
4. ¿Qué conocimiento tiene sobre la ley que aprueba la Lengua de señas de Guatemala?
5. A su criterio ¿Qué relación tiene el derecho al acceso a la comunicación y el acceso a la información?

6. Dentro de sus planificaciones, ¿Toma en cuenta la enseñanza sobre el derecho de sus estudiantes al acceso de la comunicación y acceso a la información? Explique
7. ¿Sus estudiantes han tenido dificultades en el acceso a la información escrita, dentro del salón de clases? Explique
8. Para el proceso de la enseñanza sobre el derecho al acceso de la comunicación e información ¿Cuenta con algún material apropiado para sus estudiantes?
9. A su criterio ¿Cuál ha sido su experiencia comunicándose con sus estudiantes?
10. ¿Considera que sus estudiantes participan de forma activa en el proceso de aprendizaje sobre sus derechos al acceso de la comunicación e información como personas con discapacidad auditiva?



Guía de preguntas para Historias de vida

Se utilizará la presente guía de preguntas para desarrollarlas en los voluntarios que participarán en el estudio, con el fin de obtener información relacionada a la enseñanza de los derechos sobre la accesibilidad en la comunicación e información.

Procedimiento:

- Conectarse vía Zoom en el horario establecido con la persona
- Presentación de la autora y de la intérprete de lengua de señas.
- Lectura del consentimiento informado
- Realización de preguntas siguiendo el orden propuesto

Preguntas:

1. Dentro de su vida cotidiana ¿Tiene limitaciones para acceder a la comunicación con otras personas?
2. ¿Cuándo aprendió la lengua de señas?
3. ¿En qué momento tuvo la oportunidad de aprender sobre la accesibilidad en la comunicación e información?
4. ¿Dentro de su formación en OPS, le enseñaron sobre el derecho al acceso de comunicación e información?
5. En relación a su formación académica en OPS ¿Percibe que fue parte activa de su proceso de aprendizaje?
6. ¿Considera que es importante la formación de estudiantes con sordera sobre sus derechos al acceso de información y comunicación? ¿Por qué?

7. ¿Cuál es su opinión sobre la ley que aprueba la Lengua de señas de Guatemala?
8. ¿Podría compartir alguna experiencia donde se limite su derecho de accesibilidad a la información?

Anexo D



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 31 de mayo de 2022

Constancia de revisión de proceso de investigación

Respetable profesional:

Reciba un cordial y atento saludo de la Maestría en Análisis social de la discapacidad, Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que, en el proceso de formación de la maestría las y los estudiantes construyen un proyecto de investigación el cual tiene como objetivo la puesta en práctica de los conocimientos científicos y técnicos que se adquieren durante la maestría, por lo que me permito hacer constar que la estudiante:

María Alejandra Mencos Guzmán

Número de carne: 201604898

Número de DPI: 3001 59757 0101

Está realizando el proceso de investigación titulado: La enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad para eliminar barreras de acceso a la comunicación y de acceso a la información, por lo cual, se le solicita de manera atenta que pueda apoyarle en la aplicación de sus instrumentos. Se garantiza que toda la información recabada será manejada con ética y profesionalismo, y será de utilidad para la realización de una propuesta de abordaje de los elementos encontrados. El proceso de investigación es acompañado por mi persona como profesora del curso de seminario de integración II.

Agradezco desde ya sus gestiones y el apoyo que pueda brindarnos, asimismo, quedo a sus órdenes para ampliar la información que considere pertinente, suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

~~Mtra. Gabriela Alvarez García~~
Profesora Seminario de integración II
Coordinadora

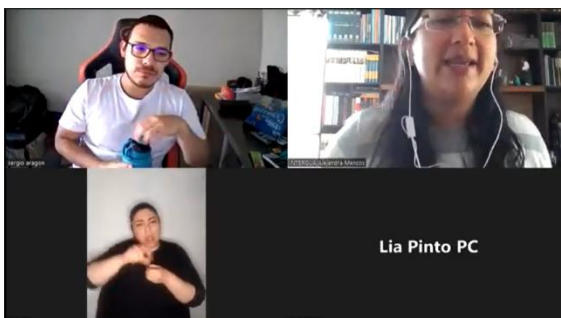
Maestría en Análisis Social de la Discapacidad

galvarez@psicousac.edu.gt/ masdis@psicousac.edu.gt

c/c/archivo

Anexo E

Fotografías



Anexo F

Marco de resultados propuesta sustantiva

Programa de formación a centros educativos			
Empoderamiento a niños con sordera desde la accesibilidad en la comunicación e información			
Propuesta de proyecto			
Objetivo General	Estudiantes con sordera tienen acceso a la comunicación e información para el goce de sus derechos de acuerdo a su condición		
Objetivos específicos	1. Estudiantes con sordera, conocen y ejercen sus derechos a la comunicación e información. 2. La comunidad educativa, docentes, autoridades, familias y otros estudiantes, están sensibilizados y conscientes sobre la importancia del derecho al acceso de comunicación e información de las personas sordas. 3. Organizaciones de personas sordas están incluidas en las acciones del proyecto y su participación se logra bajo un enfoque social de la discapacidad.		
Resultados	Indicadores final del resultado	Medios de verificación del cambio	Línea de Base del resultado
Individual: estudiantes con sordera conocen sobre los derechos que tienen al acceso de la comunicación e información.	El 75% de la totalidad de estudiantes sordos por aula conocen e identifican derechos teóricos básicos previos al acceso de la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer), en un tiempo estipulado de 2 meses.	Encuesta pre - post conocimientos y bitácoras por cada taller realizada	Los docentes del centro educativo mencionan que sus estudiantes no tienen conocimiento sobre derechos humanos teóricos.
	El 75% de la totalidad de estudiantes sordos por aula conocen e identifican sus derechos teóricos al acceso de la comunicación e información, en un tiempo estipulado de 2 meses, posteriores al indicador anterior.		Dentro del aula únicamente se desarrolla de forma práctica la lengua de señas como medio de comunicación, sin embargo, los estudiantes desconocen la misma como derecho un teórico al acceso de la comunicación e información.
Organizacional: Representantes de estudiantes sordos y compañeros de estudiantes sordos, incluyen a las personas sordas en su contexto; utilizando diferentes vías para lograr la comunicación y acceso a la información.	El 75% de la totalidad de estudiantes oyentes por aula conocen e identifican derechos teóricos básicos previos al acceso de la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer), en un tiempo estipulado de 2 meses.	Encuesta pre - post conocimientos y bitácoras por cada taller realizada	Los docentes del centro educativo mencionan que sus estudiantes no tienen conocimiento sobre derechos humanos teóricos.
	El 75% de la totalidad de estudiantes oyentes por aula conocen e identifican sus derechos teóricos al acceso de la comunicación e información de sus compañeros con sordera, en un tiempo estipulado de 2 meses, posteriores al indicador anterior.		Dentro del aula únicamente se desarrolla de forma práctica la lengua de señas como medio de comunicación, sin embargo, los estudiantes desconocen la misma como derecho un teórico al acceso de la comunicación e información.
	La mitad de los padres de los estudiantes sordos por aula, conocen sobre los derechos teóricos del acceso a la comunicación e información de sus hijos, teniendo como base el decreto 03-2020. En un lapso de tiempo de 3 meses.	Listado de asistencia por actividad realizada para los padres de familia, evaluación oral por parte de los talleristas por medio de una mesa de diálogo	No se tiene certeza de que los padres de familia conozcan los derechos al acceso de la comunicación e información de sus hijos.
	El 50 % de los familiares de las personas sordas y 60% de estudiantes oyentes, utilizan la aplicación kitsort para aprender lengua de señas guatemalteca por tres meses.	Maestros llevan control de los niveles alcanzados en la aplicación por cada estudiante. Ofreciendo incentivo como reforzador (ejemplo por cada nivel alcanzado 5 minutos más de recreo)	No se enseña la lengua de señas en la mayoría de centros educativos.
Institucional: Representantes y maestros de estudiantes sordos, implementa uno o varios medios de comunicación y acceso a la información para sus estudiantes sordos, dentro del aula de clase.	DIGEESP realiza mínimo dos alianzas con organizaciones de personas sordas para incorporar dentro de sus formaciones a centros educativos, las experiencias de la comunidad sorda por medio de videos. Implementadas en el primer mes del proyecto	Carta de acuerdo entre DIGEESP - Programa de Asesores Itinerantes y organizaciones de personas sordas, video por cada organización	Dentro de las acciones que realiza el programa de Asesores Itinerantes, no se tiene contemplada la participación de organizaciones de personas sordas.
	El 75% de los docentes y representantes del centro educativo, conocen los derechos al acceso de la comunicación e información de sus estudiantes con sordera, teniendo como base el decreto 03-2020. En un tiempo de 2 meses.	Cuestionario como método de evaluación inicial y final	Los docentes mencionan que tienen conocimiento sobre el derecho al acceso de la comunicación e información, sin embargo, no en su totalidad del decreto 03-2020
	El 75% del personal docente que labora en el centro educativo, aprende lengua de señas básico como mínimo durante 3 meses.	Entrevista con docentes para conocer su experiencia sobre la lengua de señas.	Los docentes logran comunicarse con sus estudiantes con sordera de manera eficiente utilizando la lengua de señas guatemalteca.

Anexo G

Cronograma

Proyecto de formación a centros educativos: "Empoderamiento a niños con sordera desde la accesibilidad en la comunicación e información"									
OBJETIVO GENERAL	Promover el derecho al acceso de la comunicación e información en estudiantes con sordera.								
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. Fomentar en los estudiantes con sordera el aprendizaje sobre sus derechos al acceso de la comunicación e información, favoreciendo que sean parte activa del ejercicio de los mismos. 2. Sensibilizar y concientizar en el contexto educativo y familiar, sobre la importancia del derecho al acceso de comunicación e información de las personas sordas. 3. Incluir a la comunidad sorda en el proyecto, comprendiendo su participación activa bajo un enfoque social de la discapacidad.								
Descripción			Mes 1° al 7°						
			AÑO 2023						
Previo al proyecto			E	F	M	A	M	J	J
Actividad 1	Reunión del equipo de Asesores Pedagógicos itinerantes que desarrollará el proyecto: Esta reunión es importante ya que se concretarán los temas a desarrollar en cada una de las actividades. Así como la forma lúdica en la que se desarrollarán los talleres a cada una de las poblaciones (representantes y maestros, alumnos y padres de familia).		X						
Actividad 2	Definir a todos los participantes (representantes, maestros, alumnos y padres de familia por cada centro) y realizar convocatoria a las organizaciones de personas sordas que participarán en el proyecto.		X						
Actividad 3	Primer análisis sobre la población que participará por centro educativo: es importante mencionar que los Asesores Pedagógicos Itinerantes, atienden diversos centros educativos. Por lo que para iniciar el proyecto, se debe analizar cuánta población participará para ajustar el presupuesto.		X						
El 75% de la totalidad de estudiantes sordos por aula conocen e identifican derechos teóricos básicos previos al acceso de la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer), en un tiempo estipulado de 2 meses.			E	F	M	A	M	J	J
Actividad 1.1	Dos talleres de formación: En el primer taller se desarrollará la temática Derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres. En el segundo taller se desarrollará la temática de no discriminación y la igualdad de oportunidades.			X	X				
El 75% de la totalidad de estudiantes sordos por aula conocen e identifican sus derechos teóricos al acceso de la comunicación e información, en un tiempo estipulado de 2 meses, posteriores al indicador anterior.			E	F	M	A	M	J	J
Actividad 2.1	Dos talleres de formación: En el primer taller se desarrollará la temática Derecho al acceso de la comunicación e información. En el segundo taller se desarrollará la temática de lengua de señas y otros medios alternativos de comunicación.					X	X		
El 75% de los docentes y representantes del centro educativo, conocen los derechos al acceso de la comunicación e información de sus estudiantes con sordera, teniendo como base el decreto 03-2020. En un tiempo de 2 meses.			E	F	M	A	M	J	J
Actividad 3.1	Taller de sensibilización y concientización: En este se busca que los docentes y representantes del centro educativo puedan comprender y empatizar con la situación de no poder comunicarse efectivamente y por lo tanto, no poder recibir la información de forma eficiente. Posteriormente solicitar la experiencia de cada participante y realizar una pequeña introducción sobre los derechos al acceso de comunicación e información de sus estudiantes con sordera.			X					
Actividad 3.2	Dos Talleres de formación: En el primer taller se brindará a los docentes y representantes información sobre derechos humanos previos a la accesibilidad en la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer). En el segundo taller se desarrollará el derecho al acceso de la comunicación e información de sus estudiantes con sordera, así mismo, la importancia que tiene enseñar de forma teórica los mismos temas a los estudiantes sordos.			X	X				

El 75% del personal docente que labora en el centro educativo, participan en cursos de lengua de señas básico como mínimo 3 meses y se logran comunicar con sus estudiantes.		E	F	M	A	M	J	J
Actividad 4.1	Utilización de aplicación Kitsort para fomentar en los docentes la práctica de la lengua de señas.		X	X	X	X	X	X
Actividad 4.2	Solicitud a CONADI para brindar cursos básicos de lengua de señas guatemalteca para los centros educativos de manera virtual.				X	X	X	X
La mitad de los papás de los estudiantes sordos por aula, conocen sobre los derechos teóricos del acceso a la comunicación e información de sus hijos. En un lapso de tiempo de 3 meses		E	F	M	A	M	J	J
Actividad 5.1	Taller de sensibilización y concientización: En este se busca que los padres de familia puedan comprender y empatizar con la situación de no poder comunicarse efectivamente y por lo tanto, no poder recibir la información de forma eficiente. Posteriormente solicitar la experiencia de cada participante y realizar una pequeña introducción sobre los derechos al acceso de comunicación e información de sus hijos con sordera.		X					
Actividad 5.2	Dos Talleres de formación: En el primer taller se brindará a los padres de familia información sobre derechos humanos previos a la accesibilidad en la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer). En el segundo taller se desarrollará el derecho al acceso de la comunicación e información de sus hijos con sordera, así mismo, la importancia que tiene aplicar estos derechos en casa.		X	X				
DIGEESP realiza mínimo dos alianzas con organizaciones de personas sordas para incorporar dentro de sus formaciones a centros educativos, las experiencias de la comunidad sorda. Implementadas en el primer mes del proyecto.		E	F	M	A	M	J	J
Actividad 6.1	Se contactará a dos organizaciones de personas sordas para presentar el proyecto y hacerles la invitación a participar del mismo. En una reunión se les explicará los objetivos del proyecto, destacando la importancia que tiene la participación de la comunidad sorda. Esta consistirá en la colaboración para realizar un video donde los participantes expresen su opinión sobre la importancia de identificar teóricamente los derechos al acceso de la comunicación e información, así como las barreras a las que se enfrentan diariamente sobre estos mismos. Este video servirá para presentarlo en los talleres que se implementarán en los centros educativos, tanto a padres de familia como a representantes y maestros.		X					
Después del proyecto		E	F	M	A	M	J	J
Actividad 1	Construcción de memorias por centro educativo: durante todo el proyecto se tomarán fotos y videos con el consentimiento de los participantes para realizar una recopilación al final del proyecto. Estos insumos pueden favorecer la concientización de la demás población, pudiendo utilizarlos en redes sociales para su difusión.							X
Actividad 2	Realización de un informe por centro educativo que incluya un análisis FODA, esto para identificar los aprendizajes, aciertos y desaciertos que pueden ser aplicados o prevenidos en otros centros educativos. También se utilizará como un medio escrito para evidenciar el trabajo realizado por la DIGEESP - Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes.							X

Anexo H

Presupuesto

Proyecto de formación a centros educativos: "Empoderamiento a niños con sordera desde la accesibilidad en la comunicación e información"						
DESGLOSE DE GASTOS						
Nota: la DIGEESP - Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes atiende diversos centros de inclusión educativa y OPS. Para este desglose de gastos se tomarán en cuenta a 10 maestros, 20 alumnos y 20 padres de familia. Sin embargo, esta cantidad varía dependiendo del centro educativo, por lo que debe ajustarse a cada uno de ellos.						
Tipo de cambio Q7.80x1USD						
Resultados	Descripción	Recurso	Unidad de Medida	Cantidad	Costo	Total
Resultado 1	El 75% de la totalidad de estudiantes sordos por aula conocen e identifican derechos teóricos básicos previos al acceso de la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer), en un tiempo estipulado de 2 meses.					
Actividad 1.1	Dos talleres de formación: En el primer taller se desarrollará la temática Derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres. En el segundo taller se desarrollará la temática de no discriminación y la igualdad de oportunidades.	Proyector, papelógrafos y marcadores	Taller	200*2	Q400.00	Q400.00
Total Resultado 1						Q400.00
Resultado 2	El 75% de la totalidad de estudiantes sordos por aula conocen e identifican sus derechos teóricos al acceso de la comunicación e información, en un tiempo estipulado de 2 meses, posteriores al indicador anterior.					
Actividad 2.1	Dos talleres de formación: En el primer taller se desarrollará la temática Derecho al acceso de la comunicación e información. En el segundo taller se desarrollará la temática de lengua de señas y otros medios alternativos de comunicación.	Proyector, papelógrafos y marcadores	Taller	200*2	Q400.00	Q400.00
Total Resultado 2						Q400.00
Resultado 3	El 75% de los docentes y representantes del centro educativo, conocen los derechos al acceso de la comunicación e información de sus estudiantes con sordera, teniendo como base el decreto 03-2020. En un tiempo de 2 meses.					
Actividad 3.1	Taller de sensibilización y concientización: En este se busca que los docentes y representantes del centro educativo puedan comprender y empatizar con la sensación de no poder comunicarse efectivamente y por lo tanto, no poder recibir la información de forma eficiente. Posteriormente solicitar la experiencia de cada participante y realizar una pequeña introducción sobre los derechos al acceso de comunicación e información de sus estudiantes con sordera.	Proyector, papelógrafos y marcadores	Taller	200	200	200
Actividad 3.2	Dos talleres de formación: En el primer taller se brindará a los docentes y representantes información sobre derechos humanos previos a la accesibilidad en la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer). En el segundo taller se desarrollará el derecho al acceso de la comunicación e información de sus estudiantes con sordera, así mismo, el rol y la importancia que tiene enseñar de forma teórica los mismos temas.	Proyector, papelógrafos y marcadores	Taller	200*2	Q400.00	Q400.00
Total Resultado 3						Q600.00
Resultado 4	El 75% del personal docente que labora en el centro educativo, participan en cursos de lengua de señas básico como mínimo 3 meses y se logran comunicar con sus estudiantes.					
Actividad 4.1	Utilización de aplicación Kitsort para fomentar en los docentes la práctica de la lengua de señas.	Teléfono	---	---	---	
Actividad 4.2	Solicitud a CONADI para brindar cursos básicos de lengua de señas guatemalteca para centro educativo de manera virtual.	Teléfono o computadora, trabajador de CONADI	Mes	---	---	
Total Resultado 4						

Resultado 5	La mitad de encargados de los estudiantes sordos por aula, conocen sobre los derechos teóricos del acceso a la comunicación e información de sus hijos. En un lapso de tiempo de 3 meses					
Actividad 5.1	Taller de sensibilización y concientización: En este se busca que los padres de familia puedan comprender y empatizar con la sensación de no poder comunicarse efectivamente y por lo tanto, no poder recibir la información de forma eficiente. Posteriormente solicitar la experiencia de cada participante y realizar una pequeña introducción sobre los derechos al acceso de comunicación e información de sus hijos con sordera.	Proyector, papelógrafos y marcadores	Taller	200	Q200.00	Q200.00
Actividad 5.2	2 Talleres de formación: En el primer taller se brindará a los padres de familia información sobre derechos humanos previos a la accesibilidad en la comunicación e información (no discriminación, la igualdad de oportunidades, igualdad entre hombre y mujer). En el segundo taller se desarrollará el derecho al acceso de la comunicación e información de sus hijos con sordera, así mismo, el rol y la importancia que tiene aplicar estos derechos en casa.	Proyector, papelógrafos y marcadores	Taller	200*2	Q400.00	Q400.00
Total Resultado 5						Q600.00
Resultado 6	DIGEESP realiza mínimo dos alianzas con organizaciones de personas sordas para incorporar dentro de sus formaciones a docentes, las experiencias de la comunidad sorda. Implementado en el primer mes del proyecto.					
Actividad 6.1	Se contactará con dos organizaciones de personas sordas para presentar el proyecto y hacerles la invitación a participar del mismo. Dentro de estas reuniones el objetivo es presentarles el fin del proyecto, destacando la importancia que tiene la participación de la comunidad sorda. Su participación consistirá en la colaboración para realización de un video donde los participantes expresen su opinión sobre la importancia de identificar teóricamente los derechos al acceso de la comunicación e información, así como las barreras a las que se enfrentan diariamente sobre estos mismos. Este video servirá para presentarlo en los talleres que se implementarán en los centros educativos.	Proyector, videocámara o celular	Mes	--	--	--
Total Resultado 6						
Gran Total						Q2,000.00